

743

31 de agosto
de 2022

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Sr. **ADRIAN DARIO MADERNA**
Intendente Municipal

Sr. **NORBERTO G. YAUHAR**
*Secretario de Coordinación de
Gabinete y Gobierno*

Sr. **MARCELO A. OLIVERA**
Secretario de Hacienda

Ing. **RICARDO QUIROGA**
*Secretario de Planificación, Obras
y Serv. Públicos*

Sr. **PABLO ALMONACID**
*Secretario de Desarrollo Social y
Acción Comunitaria*

CONCEJO DELIBERANTE

Lic. **JUAN I. AGUILAR**
Concejal (Presidente)

Prof. **CLAUDIA MARÍA IUN**
Concejala (Vicepresidente)

Sra. **CAROL T. WILLIAMS**
Concejala

Sra. **LORENA ALCALA**
Concejala

Sr. **JOSÉ OSCAR VILLARROEL**
Concejal

Sra. **VIRGINIA CORREA**
Concejala

Sr. **HÉCTOR CASTILLO**
Concejal

Sra. **OLGA GODOY**
Concejala

Sr. **LEANDO ESPINOSA**
Concejal

Dr. **RUBÉN N. CÁCERES**
Concejal

SUMARIO

Pág. 2	Ordenanza N° 13424	Autorización fraccionamiento inmueble Circ. 5, Sec. 1, Manz. 6, Parcela 6.
	Ordenanza N° 13425	Modificar inc. a) art. 2° de Ordenanza 5383 - Montos contrataciones.
	Ordenanza N° 13426	Modificar art. 59° de Ordenanza 5383 - Aumento o disminución de la prestación en las contrataciones.
Pág. 3	Resolución N° 2760	Fijar el monto único de los boletos del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros.
Pág. 5	Resolución N° 2813	Establecer requisitos para centros de jubilados y/o pensionados en el marco de la Ordenanza N° 13365.
Pág. 6	Resolución N° 2976	Rechazar reclamo de la empresa Transportes El 22 SRL.
	Resolución N° 3014	Establecer una compensación complementaria municipal a favor de la empresa Transportes El 22 SRL.
Pág. 7	Resolución N° 3044	Fijar montos máximos para contrataciones de obras públicas.
Pág. 8/30		Resoluciones sintetizadas.

ORDENANZA N° 13424**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

QUE la firma Insumos Industriales S.A., representada por su presidente Sr. Hernán Guillermo SOLARI QUISTORP, DNI 18.261.134, solicitó una excepción a la Ordenanza de Uso de Suelo N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, respecto del inmueble individualizado con nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 6, Parcela 6, Matrícula (01-37) 31697, cuyo fraccionamiento pretende en cuatro lotes de superficies y lados mínimos inferiores a las estipuladas por la normativa mencionada supra.

Que el solicitante requiere dicha excepción a efectos de registrar el plano de mensura que le permita obtener el mencionado fraccionamiento.

Que la Ordenanza N° 11701/12 y su modificatoria parcial N° 12421/16, reglamentan los indicadores urbanísticos de la ciudad, no obstante lo cual resulta menester regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes cuando las circunstancias como las de la presente solicitud así lo ameriten; dictando consecuentemente una norma que autorice el fraccionamiento solicitado.

QUE, respecto a la solicitud de excepción del cuerpo legal mencionado supra, se han acreditado cabalmente las circunstancias que ameritan el otorgamiento de la misma.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): EXCEPTUASE al inmueble individualizado como Circunscripción 5, Sector 1, Manzana 6, Parcela 6, Matrícula (01-37) 31697, de lo dispuesto en el artículo 11.1 (TABLA IV), y 28 (TABLA V) de la Ordenanza N° 11.701 y su modificatoria 12421/16, autorizando en consecuencia el fraccionamiento del mismo en cuatro (4) parcelas, dos de ellas con superficies inferiores a los 5000 metros cuadrados (parcelas 12 y 13) y las dos restantes con lados mínimos inferiores a los 50 metros (parcelas 14 y 15).

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION. GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 10 DE AGOSTO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11961. PROMULGADA EL DÍA: 24 DE AGOSTO DE 2022.

ORDENANZA N° 13425**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el expediente de referencia y teniendo en cuenta que los valores vigentes para realizar contrataciones con relación a su monto se encuentran desactualizados en relación a la inflación acumulada de los últimos meses y a los efectos que se persiguen con los distintos tipos de contratación, en la actualidad restan agilidad y oportunidad a las distintas áreas municipales para llevar a cabo sus objetivos.

Que los distintos tipos de contrataciones vigentes por Ordenanza N° 5383 y sus modificatorias en su inciso a) están fijados en relación al monto involucrado en la operación (siendo los mismos: Caja Chica, Contratación Directa, Pedido de Precios, Licitaciones Privadas y Licitación Pública), lo que hace necesario que dichos montos sean lo más actuales y reales posibles.

Que los valores vigentes se hallan envilecidos en virtud de la depreciación existente desde 2021 a la fecha, por lo que es conveniente realizar una actualización de dichos valores para permitir al Estado estar dotado de un instrumento que le permita cumplir con celeridad y oportunidad sus objetivos al realizar contrataciones.

Por todo lo expuesto se propone una modificación con el objeto de elevar los valores fijados para las adquisiciones que se realizan con relación al monto de contratación, en sus distintos sistemas.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO N° 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el inciso a) del artículo 2° de la Ordenanza 5383/95 y sus modificatorias, el cual quedará redactado conforme sigue:

ARTÍCULO 2°: Las contrataciones se realizarán mediante los siguientes sistemas:

a) con relación al monto de contratación:

Caja Chica: Hasta \$ 30.000.

Contratación Directa: Hasta \$ 600.000.

Pedido de Precios: Hasta \$ 6.000.000.

Licitación Privada: Hasta \$ 9.500.000.

Licitación Pública: Desde \$ 9.500.001.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de a fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCION, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE AGOSTO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11962. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE AGOSTO DE 2022.

ORDENANZA N° 13426**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Mediante el expediente de referencia y a efectos de reglamentar y reordenar los procesos de compra que se realizan de acuerdo a las Ordenanzas N° 5383 y 6370 y sus modificatorias, solicitamos modificar el art. 59 de la Ordenanza N° 5383 y adherir a la Ley II-76 (antes Ley 5447).

Dicha Ley al pie de su art. 95 dicta: "No obstante lo dispuesto por los incisos b) (Licitación o Concurso Privado) y c) (Contratación Directa) apartado 1 de este artículo, se admitirá la contratación por el procedimiento cumplido cuando los importes de las adjudicaciones no superen el 20% los límites previstos para cada uno de ellos".

Que los distintos tipos de contrataciones vigentes por Ordenanza N° 5383 y sus modificatorias en su inciso a) están fijados en relación al monto involucrado en la operación (siendo los mismos: Caja Chica, Contratación Directa, Pedido de Precios, Licitación Privada y Licitación Pública).

Por todo lo expuesto se propone una modificación con el objeto de reglamentar las adjudicaciones, manteniendo el proceso inicial de contratación sin que el valor final supere el 20 % del valor imputado.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO NRO. 19 DE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): MODIFICAR el ARTÍCULO 59° de la Ordenanza 5383/95 y sus modificatorias, el cual quedará redactado conforme sigue:

AUMENTO O DISMINUCION DE LA PRESTACION

ARTÍCULO 59°: La autoridad que de acuerdo al monto tenga capacidad para comprometer el crédito presupuestario podrá:

a) Aumentar o disminuir hasta un veinte por ciento (20%) el total adjudicado en las condiciones y precios pactados previa conformidad del adjudicatario. Este porcentaje podrá incidir tanto en las entregas totales como en las entregas parciales.

b) Se admitirá la contratación por el procedimiento cumplido cuando los importes de las adjudicaciones no superen el 20% los límites previstos para cada uno de ellos. Igual tratamiento se dará a cada ítem cuyo valor cotizado no supere el 20 % del valor imputado preventivamente.

Si en virtud de esta autorización el sistema de contratación debió ser otro, se requerirá la autorización del Departamento Ejecutivo, y se pondrá en conocimiento del Tribunal de Cuentas.

Si se tratase de una licitación pública que por su monto tendría que haber sido convocada, el Departamento Ejecutivo pondrá en conocimiento en el mismo acto, el aumento o disminución, al Tribunal de Cuentas y al Concejo Deliberante, sin paralizar el proceso.

c) Prorrogar en las condiciones y precios pactados, los contratos de prestaciones de cumplimiento sucesivo (abastecimiento de víveres, forrajes, combustibles, etc.) por el plazo suficiente para el llamado y adjudicación del nuevo proceso de selección, con las modificaciones que se hubieran introducido de conformidad con el inciso a) o sin ellas.

A los efectos del ejercicio e esta facultad, la Municipalidad deberá emitir la orden de compra pertinente antes del vencimiento de la vigencia del contrato.

d) Aceptar entregas en más que no excedan de un veinte por ciento (20%) de lo contratado, cuando se trate de elementos que deban llevar marcas o señales identificatorias de dicho uso. En tales casos el adjudicatario deberá practicar un descuento sobre el precio convenido, el que se aplicará sobre las entregas que excedan el porcentaje autorizado en el apartado a).

e) Cuando por la naturaleza de la prestación exista imposibilidad de fraccionar las unidades para entregar la cantidad exacta contratada, las entregas podrán ser aceptadas en más o en menos según lo permita el mínimo fraccionable. Estas diferencias serán aumentadas o disminuidas del monto de la facturación correspondiente, sin otro requisito.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GIŘESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 26 DE AGOSTO DE 2022. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 11963. PROMULGADA EL DÍA: 29 DE AGOSTO DE 2022.

RESOLUCIÓN N° 2760 DE FECHA 16-8-22

VISTO:

El Expediente N° 2932/2021; el art. 42° de la Constitución Nacional; las Ordenanzas N°6284, N°9599, N°11142, N°12205, N°12563; N°12824; N°12885; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Expediente N°2932/2021 tramita estudio referido a revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la firma TRANSPORTES EL 22 SRL, en su carácter de Concesionaria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE la petición realizada por la Concesionaria del servicio está consagrada en el artículo 47° de las cláusulas generales del pliego de bases y condiciones aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599 para el llamado a Licitación Pública N° 02/05 que tramitara por medio del Expediente N° 16607-CD, con la modificación incorporada por la Ordenanza N° 11142 que en su artículo 3ro modifica la cláusula décimo cuarta del contrato de concesión referida al Ajuste de Tarifa, y si bien se omitió toda consideración al artículo 47 ya citado, no cabe otra cosa que interpretar que la modificación también lo alcanza.-

QUE a fin de justificar sus dichos acompaña voluminosa documentación que se incorpora al expediente.

QUE en atención a la manda legal el análisis del ajuste solicitado lo debe realizar el Departamento Ejecutivo Municipal, previa intervención del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que debe emitir opinión sobre la petición del concesionario, pronunciándose sobre su procedencia.-

QUE, en cumplimiento de su cometido, el Organismo Regulador declara la admisibilidad de la documentación presentada por la concesionaria en fecha 04.06.2021 conforme lo expresado en el artículo 1ro de la Resolución N° 020/2021 —ver fs. 413 y vta.-, admisibilidad esta que se realiza más allá de considerar el propio órgano que la documental aportada por la Concesionaria ha sido parcial.

QUE lo expuesto en el considerando que antecede no obsta a la revisión de la estructura de costos, atento se debe privilegiar la sustentabilidad del servicio de transporte en la ciudad por encima de los incumplimientos de la Empresa Concesionaria.

QUE una vez notificado el acto de declaración de admisibilidad, vuelve a presentarse la concesionaria y acompaña nueva documentación (fs. 457/470).

QUE, en consonancia con reiterada interpretación del Organismo Regulador, se encuadra la petición de la Concesionaria en el ajuste del precio en virtud de lo dispuesto por la cláusula 47° del Pliego de Bases y Condiciones Generales, que fuera oportunamente aprobado por medio de la Ordenanza N°9599 para el llamado a Licitación Pública N°02/05 que tramitara por medio del Expediente N°16607-CD y su modificatoria la Ordenanza N°11142.

QUE a Fs. 894 del expediente en considerando, obra informe técnico del OMRESP, agregado en fecha 16.03.2022, correspondiente a la Revisión Tarifaria del Transporte de Pasajeros con mes base Marzo de 2022, en el cual concluye " A partir del valor de la tarifa media, se podría calcular el nuevo valor de la prestación mensual del servicio, a los fines comparativos, el mismo ascendería a la suma de pesos cuarenta y tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos ochenta con 89/100 centavos (\$43.383.980,89) mes base marzo de 2022" . Asimismo, y del informe referenciado y del propio texto del mismo se desprende una diferencia con respecto a enero de 2019 de un 127,18% lo que asciende a la suma de pesos Veinticuatro millones doscientos ochenta y siete mil trescientos noventa y cuatro con 97/100 (\$ 24.287.394,97).

QUE dicho informe es notificado a la empresa mediante cédula en fecha 20.04.2022 obrante a Fs. 904 y vta de las presentes actuaciones.

QUE a Fs. 905, obra informe del OMRESP por medio del cual manifiesta el Director del mismo que " el valor actualizado del servicio al mes de Mayo de 2022, desarrollado en un todo de acuerdo con la evaluación que fuera presentada en fecha 16.03.2022, denominada Programación 23 / 4 (refuerzo) / 3 (reserva) el que ascendería a la suma de pesos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 27/100 (\$ 52.894.938,27).."

QUE atento ello, la modificación de los componentes de la estructura de costos para el mes de mayo del 2022 supera ampliamente el diez por ciento (10%) de variación en la estructura de los costos evaluados, todo ello analizado a la luz de lo dispuesto en la cláusula 47 del Pliego de Bases y Condiciones Generales y en la cláusula décimo cuarta del Contrato de Concesión que fuera modificada por medio de la Ordenanza N° 11142 — artículo 3°, lo que habilita la revisión peticionada.

QUE afín con ello podemos afirmar que se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales, ya que la distorsión que se produce resulta significativa, es decir que posee una especial importancia, teniendo en cuenta fundamentalmente que la manda legal determina que dicha circunstancia se tendrá por concretada cuando las distorsiones operadas determinen que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%)

de dicha estructura, tomándose como base los ítems representativos correspondientes a los fines de proceder a la apertura de la revisión tarifaria.

QUE el tiempo transcurrido desde la presentación, y habiéndose dado cumplimiento a los trámites de ley, imponen la necesidad de adecuar la estructura de costos del servicio público de transportes, a efectos de mantener la prestación en niveles adecuados de calidad y eficiencia.

QUE la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, es legítimo que la administración resuelva sobre su modificación cuando las circunstancias indican que se debe alterar la estructura de costos y el régimen tarifario.

QUE esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrado privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo, por encima de los cumplimientos o incumplimientos por parte del concesionario.

QUE la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

QUE por otro lado la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista.

QUE el procedimiento de ajuste de la estructura de costos adquiere mayor sustento al estar expresamente previsto el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio –lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero.

QUE a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

QUE una vez definida la apertura de la revisión se impone establecer el costo del servicio y la fecha desde la cual se debe hacer lugar al ajuste.

QUE por imperativo legal el Departamento Ejecutivo Municipal realiza por el presente acto administrativo el análisis del ajuste solicitado, procediendo a emitir opinión debidamente fundada, arribándose a la conclusión de que se han acreditado los elementos que la legislación vigente requiere a los fines de la apertura de la revisión tarifaria, imponiéndose en tal caso el ajuste del costo por mes del servicio.

QUE sin perjuicio de todo lo expuesto se debe tener presente que una vez habilitada la revisión de la tarifa y la estructura de costos, se impone hacer lugar al ajuste a partir de la fecha en que se acredite el desequilibrio en las prestaciones contractuales, ya que de lo contrario existiría un detrimento en la rentabilidad empresarial, afectando la ecuación económico-financiera de la explotación, con serios riesgos para una adecuada prestación del servicio, pero también es cierto que para ello el concesionario deberá dar estricto cumplimiento a sus obligaciones, colaborando con el procedimiento, presentando la instrumental de ley en tiempo y forma.

QUE de los diferentes informes del OMRESP, y considerando la plena vigencia de la Ordenanza N° 11142 que en su artículo cuarto incorpora al Contrato la cláusula décimo cuarta bis: documentación y que en su segundo párrafo textualmente dice: "Se considerará como fecha de presentación del pedido la del acto del organismo regulador mediante el cual se expida sobre la incorporación por parte de la Concesionaria de la totalidad de la documentación necesaria para poder iniciar el proceso de revisión".

QUE en consecuencia se debe tener presente que el análisis realizado permite afirmar que puede hacerse lugar al ajuste fijándose el nuevo costo del servicio o valor mensual de la prestación en la suma de pesos cincuenta y dos millones ochocientos noventa y cuatro mil novecientos treinta y ocho con 27/100 (\$ 52.894.938,27).", valor éste determinado al mes de mayo de 2022.

QUE se impone declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente al concesionario Servicio Público del Transporte Urbano de Pasajeros de la ciudad de Trelew.

QUE en las actuaciones que motivan el Expediente N°2932/2021 se encuentra acreditado que el Estado ha acatado debidamente su propia normativa procedimental, cumpliendo con todos los extremos que requiere el pliego de bases y condiciones que fuera aprobado por la Ordenanza N° 9599, a saber:

- a) el ajuste de tarifa o nuevo costo mensual del servicio ha sido realizado a requerimiento de la concesionaria;
- b) se encuentra debidamente acreditado el desequilibrio en las prestaciones contractuales;
- c) las distorsiones producidas resultan significativas, ya que los precios de los ítems que conforman la estructura de costos, superen en conjunto el diez por ciento (10%) de dicha estructura;
- d) ha intervenido el Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos (OMRESP), que se ha pronunciado sobre la procedencia de lo petitionado;
- e) el DEM realiza el análisis del ajuste solicitado y emite opinión debidamente fundada, imponiéndose la remisión al Concejo Deliberante; y
- f) el Concejo Deliberante debe proceder a su análisis y aprobación, pudiendo optar por aprobar un incremento o disminución tarifaria o modificar el monto del subsidio, si fuera otorgado.

QUE en consecuencia se emitirá el presente acto administrativo que deberá ser ratificado por parte del Concejo Deliberante y que se pronunciará sobre los siguientes ítems:

- a) Declarar finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la Concesión de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW, que tramita por medio del citado Expediente.
- b) Fijar el boleto único en la suma de pesos veintidós sesenta (\$ 60,00) a partir de la entrada en vigencia de la presente resolución y la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00) a partir del mes de noviembre del año en curso.
- c) FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL en la suma de pesos catorce millones novecientos cuatro mil ochocientos ochenta y cuatro con 84/100 (\$14.904.884,84) a partir de la entrada en vigencia de boleto único en la suma de pesos sesenta (\$60,00), y la suma de pesos nueve millones trescientos setenta y cinco mil trescientos diecisiete con 96/100 (\$9.375.317,96) a partir de la entrada en vigencia con el boleto único en la suma de pesos setenta y cinco (\$75,00).-)
- d) El acto forma parte de la opinión fundada que requiere al Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y se encuentra sujeto a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quién debe proceder a su análisis y aprobación.

QUE, si bien hay cuestiones privativas del Concejo Deliberante, el Intendente Municipal debe realizar el análisis del ajuste solicitado y emitir opinión debidamente fundada, conforme lo realiza mediante el dictado del presente acto administrativo.

QUE a fs. 906/9 del Expediente N°2932/2021 se adjunta Informe N°102/2022 que contiene informe técnico — jurídico realizado por el Coordinador de Asesoría Legal;
POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado por el ORGANISMO MUNICIPAL REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS (OMRESP) y por el Departamento Ejecutivo Municipal en el Expediente Administrativo N° 2932/2021-DEM referido a la revisión de la estructura de costos solicitado por la Empresa TRANSPORTES EL 22 SRL, en relación a la "CONCESION DE LAS CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW".-

Artículo 2°.- DECLARAR finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifado correspondiente a la Concesión de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW, que tramitara por medio del Expediente N° 293212021.-

Artículo 3°.- FIJAR el nuevo Valor de la prestación Mensual del servicio de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en la suma de Pesos Cincuenta y Dos Millones Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Treinta y Ocho con 27/100 (\$ 52.894.938,27), valor éste determinado al mes de mayo de 2022, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 4°.- FIJAR el monto único de los boletos de las CINCO (5) LINEAS DEL SERVICIO DE AUTO-TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW en:

A. La suma de Pesos Sesenta (\$ 60) a partir de la fecha de vigencia de la presente Resolución.

B. La suma de Pesos Setenta y Cinco (\$ 75,00), a partir del mes de noviembre del 2022, para todas las categorías de pasajeros transportados.

Artículo 5°.- FIJAR el monto mensual del subsidio que la Municipalidad de la ciudad de Trelew abona a la firma TRANSPORTES EL 22 SRL en la suma de:

A. Pesos Catorce Millones Novecientos Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con 84/100, (\$ 14.904.884,84) a partir de la entrada en vigencia de la tarifa del inciso A del artículo precedente.

B. Pesos Nueve Millones Trescientos Setenta y Cinco Mil Trescientos Diecisiete con 96/100 (\$ 9.375.317,96) a partir de la entrada en vigencia del inciso B del artículo precedente.

Artículo 6°.- La presente Resolución forma parte de la opinión fundada que requiere el Departamento Ejecutivo Municipal el artículo 47° de las Cláusulas Generales del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por medio de la Ordenanza N° 9599, y se encuentra sujeta a ratificación por parte del Concejo Deliberante, que es precisamente quién debe proceder a su análisis y aprobación.

Artículo 7°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Hacienda y Planificación, Obras y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 8°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 2813 DE FECHA 16-8-22

VISTO:

El Expediente N° 28899/2021, la Ordenanza N° 13365, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 13365 condona las deudas y exceptúa del pago de tasas y servicios a los inmuebles que sean propiedad de Centros de Jubilados y/o Pensionados.

Que dichos beneficios se efectuarán únicamente a aquellos Centros de Jubilados y/o Pensionados que se encuentren constituidos legalmente y cuenten con una antigüedad de 30 años o más al momento de su solicitud.

Que según lo establecido por el artículo 1° de la Ordenanza citada los inmuebles alcanzados en la condonación de deudas y/o excepción del pago de tasas y servicios, serán aquellos donde se encuentren ubicadas sus respectivas Sedes Sociales.

Que, para el cumplimiento de lo expuesto, se requiere establecer por parte del Ejecutivo Municipal, los requisitos formales que deberán cumplirse tendientes a la verificación de las condiciones previstas en el artículo 1° de la Ordenanza 13365.

Que ha tomado intervención en la presente la Asesoría Legal del Municipio.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer el siguiente mecanismo y requisitos de aplicación para los Centros de Jubilados y/o Pensionados que soliciten ser beneficiados en el marco de la Ordenanza N° 13365.

ARTÍCULO 2°: La totalidad de la documentación solicitada deberá enviarse en formato digital, .pdf o .jpg, al correo electrónico inmobiliario@trelew.gov.ar o mediante Nota de Entrada a través de la oficina de Mesa de Entradas de la Municipalidad de Trelew, cumplimentando lo expuesto a continuación:

a. Solicitud de beneficio firmada por el representante, dirigida a la Secretaría de Hacienda Municipal.

b. DNI del representante.

c. Constancia de inscripción en Impuestos/Regímenes en AFIP.

d. Contrato o Estatuto Social.

e. Personería Jurídica o acreditación pertinente, emanada por la Autoridad de Contralor.

f. Escritura del inmueble o en su defecto Constancia de adjudicación.

g. Datos adicionales de contacto (Nombre y Apellidos, correos electrónicos y números de teléfono).

ARTÍCULO 3°: El subprograma Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios evaluará la documentación presentada y autorizará la continuidad del mismo, elevando el proyecto de Resolución a la Dirección de Recaudación en caso que su evaluación resulte favorable.

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ la presente Resolución los Señores Secretarios de Hacienda y de Coordinación de Gabinete y Gobierno de la Municipalidad de Trelew.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 2976 DE FECHA 23-8-22**VISTO:**

El Expediente N° 2932/2021; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el Expediente N°2932/2021 tramita estudio referido a revisión de la estructura de costos del servicio prestado por la firma TRANSPORTES EL 22 SRL, en su carácter de Concesionaria del Servicio de Transporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE en fecha 16 de agosto de 2022, el departamento ejecutivo municipal emite acto administrativo identificado mediante Resolución Nro. 2760/2022 mediante la cual declara finalizada la etapa de revisión del actual esquema tarifario correspondiente a la concesión del servicio público de pasajeros mediante ómnibus realizado por la empresa Transporte el 22.

QUE, a Fs. 913 del expediente en el visto, se notifica a la empresa de la mentada resolución municipal, fechado en 16.08.2022, 13:30hs en la sede local de la misma.

QUE, en fecha 23.08.2022, y dentro del plazo de 5 días previsto por la norma, la empresa Transporte el 22 interpone recurso de reconsideración contra la Resolución 2760/2022;

QUE, los motivos que fundare dicha vía recursiva se encuentran en litigio judicial en el marco de las actuaciones caratuladas " Transporte el 22 SRL c/ Municipalidad de Trelew s/ Contencioso Administrativo" Expte Nro. 175/2021 en trámite ante la Cámara de Apelaciones de la Ciudad de Trelew, siendo el presente recurso una mera disconformidad del decisorio municipal quien previa intervención del Organismo regulador ha emitido acto administrativo valido, siendo los fundamentos alegados carentes de sustento jurídico y factico alguno.-

QUE, en razón de lo supra efectuado, corresponde el rechazo de los mismos, ello en razón del principio de prejudicialidad que rige la materia.

QUE, ha tomado intervención la Coordinación de Asesoría Legal Municipal;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW
RESUELVE:**

Artículo 1°.- RECHAZAR íntegramente el reclamo realizado en fecha 23.08.2022 por la Empresa TRANSPORTES EL 22 SRL, en relación a la "CONCESION DE LAS LINEAS DEL SERVICIO DE AUTOTRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS PRESTADO MEDIANTE OMNIBUS EN LA CIUDAD DE TRELEW", en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que anteceden.-

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Hacienda y Planificación, Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN N° 3014 DE FECHA 24-8-22**VISTO:**

El Expediente N°5936/22; el art. 42° de la Constitución Nacional; las Ordenanzas N° 11142 y N° 13008; el Contrato de Concesión de las cinco (5) líneas del Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la Ciudad de Trelew, adjudicado en el marco de la Licitación Pública N°02/05; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Nota N°100/22 de fecha 24 de agosto de 2022 se presenta la Empresa de Transportes EL 22 SRL solicitando un adelanto por la suma de pesos once millones quinientos mil (\$ 11.500.000,00).

QUE funda ello en la crisis financiera por la que atraviesa la Empresa que imposibilita afrontar el pago de sueldos del personal correspondiente al mes de Julio del corriente año, para así poder mantener la normalidad del servicio ante posible reclamo del personal, prevaleciendo la paz social.

QUE en modo alguno puede desconocerse que el fenómeno inflacionario ha golpeado duramente a los diferentes componentes de la estructura de costos del servicio, cuestión esta de carácter público y notorio, más aún si tenemos en cuenta que mediante la Ordenanza N°13008 se ratifica la Resolución N°3246/19 mediante la cual se fija el valor de la prestación mensual del servicio en la suma de pesos diecinueve millones noventa y seis mil quinientos ochenta y cinco con ochenta y nueve centavos (\$ 19.096.585,89) al mes de enero del año 2.019.

QUE el tiempo transcurrido desde la fecha de referencia de la nueva estructura de costos o valor de la presentación mensual del servicio (enero 2019), impone la necesidad de tomar decisiones a efectos de mantener la prestación en niveles adecuados de calidad y eficiencia, cuestión ésta a la cual debe sumarse las serias dificultades que se generan a partir de la no prestación o prestación de emergencia del servicio a partir de la pandemia que comenzara en el mes de marzo del año 2020.

QUE la responsabilidad del Estado concedente en modo alguno puede detenerse en el momento del otorgamiento de la concesión del servicio, motivo por el cual, con fundamento en su prerrogativa de control de la evolución de los costos y las tarifas, es legítimo que la administración resuelva sobre toda situación que se presente cuando las circunstancias indican que se ha visto alterada la estructura de costos y el régimen tarifario.

QUE esta potestad se potencia cuando se ejerce en el contexto de acontecimientos que modifican las condiciones tenidas en mira al contratar afectando la ecuación económico-financiera del contrato, y frustrando el cumplimiento de las obligaciones contractuales con la posibilidad de afectar la continuidad del servicio público involucrado, privilegiándose de esta manera una debida prestación y continuidad del mismo.

QUE la noción del equilibrio financiero del contrato administrativo, como una condición implícita en la concesión de servicio público, pretende un equilibrio entre las ventajas otorgadas al concesionario y las cargas que le son impuestas, las cuales deben balancearse de manera que formen la contrapartida de los beneficios probables y de las pérdidas previstas, hallándose también implícita, como un cálculo, la equivalencia honesta entre lo que se otorga al concesionario y lo que se le exige.

QUE por otro lado la justificación del principio del equilibrio financiero del contrato reposa en razones inherentes a la justicia conmutativa, que exige la equivalencia de las prestaciones recíprocas, fundamentalmente cuando los criterios que se dan para mantener el equilibrio descansan sobre el aumento que sufren las cosas o servicios contratados por acontecimientos económicos no imputables al contratista.

QUE si bien el procedimiento vigente por imperativo legal es el de ajuste de la estructura de costos expresamente previsto para el proceso de revisión tarifaria en el pliego licitatorio -lex interpartes- en el artículo 47° de las Cláusulas Generales y cláusula décimo cuarta del contrato de concesión conforme modificación incorporada por medio de la Ordenanza 11142 en su artículo tercero, no puede dejar de considerarse que estamos ante una situación extrema con serios riesgos de afectar el servicio si no se toman medidas que permitan garantizar la continuidad del mismo.

QUE ello se fundamenta en las lógicas demoras que el proceso de revisión trae aparejada -actualmente se encuentra en plena etapa de revisión la estructura de costos del servicio con referencial al mes de mayo del año 2022-, lo cual obliga a dar respuestas que permitan garantizar la sustentabilidad del servicio.

QUE a mayor abundamiento no puede perderse de vista que se halla en juego el art. 42° de la Constitución Nacional que ordena a las autoridades velar por la protección de los derechos de los consumidores y usuarios a recibir servicios públicos de calidad y eficiencia.

QUE en tal sentido se impone adoptar las decisiones que se estimen más convenientes y adecuadas, que requieren la evaluación que también debe comprender el análisis de los riesgos y peligros que implica el no hacer, ante circunstancias y situaciones en las cuales el Estado debe ejercer sin dilaciones y en forma plena sus responsabilidades y facultades en su calidad de poder concedente.

QUE en consecuencia se estima conveniente establecer una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, para el mes de agosto del corriente año, la que se fija en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000,00), monto éste reclamado por el concesionario.

QUE oportunamente, al momento de practicar la liquidación de las diferencias de costos que surgieren en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, se deberá tener presente la Compensación que aquí se trata.

QUE es deber ineludible del Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el Servicio Público de Autotransporte Urbano de Pasajeros prestado mediante Ómnibus en la ciudad de Trelew.

QUE se cuenta con la previsión presupuestaria correspondiente.

QUE ha tomado intervención la Asesoría Legal Municipal.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE:

Artículo 1°.- ESTABLECER una Compensación Complementaria Municipal de carácter provisorio y sujeta a compensación, para el mes de agosto del corriente año, en un todo de acuerdo y de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2°.- FIJAR la Compensación que establece el artículo anterior en la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000,00).

Artículo 3°.- Al momento de practicar la liquidación de las diferencias de costos que surgieren en función de las diferentes variaciones de las estructuras de los mismos, se deberá tener presente la Compensación que aquí se trata y que se cuantifica por el artículo segundo del presente acto administrativo.

Artículo 4°).- Por la Coordinación de Administración se procederá a imputar la suma de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000,00), en la Cuenta N° 318 — Transporte Urbano de Pasajeros — Código 30000010100213 — Programa Principal Hacienda - Ejercicio 2022.

Artículo 5°.- Por la Coordinación de Tesorería, se procederá a efectuar el pago por la suma total de PESOS ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 11.500.000,00), a la Empresa Transporte El 22 SRL.

Artículo 6°.- La presente Resolución será refrendada por los Secretarios de Coordinación de Gabinete y Gobierno y Hacienda.

Artículo 7°.- REGISTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO ARCHIVASE.

RESOLUCIÓN N° 3044 DE FECHA 24-8-22

VISTO:

El Expediente N° 5692/2022-00, la Ley I N° 11, el Decreto N° 42/80, el Decreto N° 33/07, la Resolución N° 00481/2022 de fecha 26 de julio de 2022 del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, de la provincia del Chubut, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato de la Coordinación de Obras, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa;

Que, por Resolución N° 00481/2022 de fecha 26 de julio de 2022 el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos de contratación actualizados al mes de JUNIO de 2022;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la Ley Provincial I N° 11 mediante Ordenanza N° 159/70 por las cuales rige sus contrataciones en materia de obra pública;

Que, para adherir a la Resolución N° 00481/2022-MIEP del Poder Ejecutivo Provincial, de fecha 26 de julio de 2022 es necesario contar con la correspondiente norma de rango municipal;

Que, ha tomado debida intervención la Coordinación de Asesoría Legal dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno;

Que, ha tomado intervención la Coordinación de Administración;

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución N° 00481/2022 — MIEP., de fecha 26 de julio de 2022, que actualiza los montos máximos para el procedimiento de Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 20° del Decreto N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11, modificado por Decreto N° 33/07 conforme el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos máximos para las distintas contrataciones de Obras Públicas, a saber: 1.- LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.997.177,98). - LICITACIÓN PÚBLICA - de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$34.995.061,95). - 2.- LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General - cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.997.177,98). - LICITACIÓN PRIVADA - de Aplicación Específica para OBRAS VIALES - cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$34.995.061,95). - 3.- CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS. - (\$ 14.997.883,49). - 4.-CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS. - (\$ 9.998.588,99).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los Sres. Secretarios de Planificación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y cumplido ARCHIVASE.

MONTOS DE CONTRATACION LEY I N° 11

ADHESION A LA RESOLUCION 00481/2022 MIEP. - PROVINCIA DEL CHUBUT

EXPTE N° 5692/2022 – MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GENERAL	OBRAS VIALES
LICITACION PUBLICA	MAYOR \$ 19.997.177,98	MAYOR \$ 34.995.061,95
LICITACION PRIVADA	HASTA \$ 19.997.177,98	HASTA \$ 34.995.061,95
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$ 14.997.883,49	
CONTRATACION DIRECTA	HASTA \$ 9.998.588,99	

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

N° 2121 – 1-7-22: Proceder a la contratación directa con la firma Villagra Hnos. SRL, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 237.000, Expte. 4284/22, destinado a la adquisición de placas de madera para ser entregadas en el día del Camarógrafo y una bandeja ovalada con motivo de la celebrarse el 31 aniversario del Club Draig Goch Padel.

N° 2303 – 14-7-22: Aprobar la primera ampliación de plazo contractual de la obra "Mantenimiento correctivo de las instalaciones de ayudas visuales y balizamiento" – Aeropuerto Internacional Almirante Marcos A Zar – ubicación ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, por el término de 45 días corridos, quedando como nueva fecha de finalización e la obra el día 1 de septiembre de 2022, dejándose constancia de que la misma no producirá reclamo alguno en concepto de gastos improductivos por parte de la empresa contratista, Expte. 5148/22 y 6269/21.

N° 2381 – 19-7-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 18, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 311.013, Expte. 3651/22, destinado a la adquisición de alimentos para el Centro Integral de la Mujer.

N° 2391 – 19-7-22: Ampliar en un monto de \$ 100.000, el fondo fijo para la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, que alcanzará la suma de \$ 300.000, Expte. 4543/22.

N° 2538 – 2-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.880.000, Expte. 4146/22, destinado a la compra de cajones de polpa para familias de escasos recursos.

N° 2539 – 2-8-22: Designar en la Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Glenda Gisela Sandoval, DNI. 34.488.669, para desempeñar función en el Programa Tránsito, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 4461/22.

N° 2540 – 2-8-22: Autorizar la mayor función, a cargo del Programa Catastro, dependiente de la Coordinación de Planificación de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a la agente Nadia Celeste Zárate, legajo 5200, a partir del 18 de julio de 2022 y hasta el 1 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Mariana Janiot, legajo 6733, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5205/22.

N° 2541 – 2-8-22: Reconocer la mayor función a cargo de la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Sergio René Hudson, legajo 4251, a partir del 14 de julio de 2022 y hasta el 22 de julio de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Daniel Alberto Jones, legajo 5216, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5204/22.

N° 2543 – 3-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 218.326,60, Expte. 4107/22, destinado a la compra de bicicletas para los agentes de Guardia Urbana.

N° 2544 – 3-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Armando Parra, en relación a los ítems 1 y 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 250.000, Expte. 4740/22, destinado a la adquisición de 250 blocks de planillas de asistencia y 450 blocks volcadores.

N° 2545 – 3-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gabriel Alejandro Russo, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 315.000, Expte. 4771/22, destinado a la adquisición de 450 bidones de agua.

N° 2546 – 3-8-22: Dejar sin efecto la adjudicación a la firma Technical Computers SRL, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. Anular la orden de compra nro. 497/22 a nombre de la firma Technical Computers SRL, por la suma de \$ 772.600, Expte. 477/22, destinado a la adquisición de switches conmutadores.

N° 2547 – 3-8-22: Aprobar el ajuste de la tasa fija por trabajador de \$ 127,65, a partir del 1 de julio de 2022, sobre los haberes devengados en el mes de junio 2022. Autorizar a la Coordinación de Administración a realizar los ajustes necesarios que resulten de la aplicación de las nuevas condiciones del contrato de afiliación nro. 575214 con la firma Prevención ART, Expte. 10310/16.

N° 2548 – 3-8-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de julio de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 2404/22, a la agente Lorena Ivana Elisainsin, legajo 6939, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa como personal de planta política, Expte. 5125/22.

N° 2549 – 3-8-22: Autorizar la mayor función a cargo del Sub Programa Registro Contribuyentes del Programa Fiscalización dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Claudia Noemí Meneces, legajo 5605, a partir del 12 de julio de 2022 hasta el 27 de julio de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Raúl Assin, legajo 2457, sujeto a la reducción de personal, Expte. 5167/22.

N° 2550 – 3-8-22: Eximir el 50% del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Ortega Santana, Arturo Esteban, DNI. 92.781.737, respecto del vehículo de su propiedad al 50% dominio KIY 823, por el período junio año 2022 hasta abril año 2032, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4419/22.

N° 2551 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Edith Marisa Fernández, DNI. 16.616.144, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-306-NF, por el período julio año 2022 hasta noviembre año 2026, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4750/22.

N° 2552 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Pedro Emiliano Molina, DNI. 17.857.382, respecto del vehículo de su propiedad dominio HXT-804, por el período julio año 2022 hasta abril año 2024, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5129/22.

N° 2553 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor a la contribuyente Diana Nuri Evans, DNI. 14.757.386, respecto del vehículo de su propiedad dominio AF-396-NB, por el período julio año 2022 hasta octubre año 2027, todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 117° inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 4699/22.

N° 2554 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Germán Antonio Moreira González, inscripto con el nro. 121.972 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 5280/22.

N° 2555 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Pamela Fabiana Williams, inscripta bajo el nro. 126.529, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 4267/22.

N° 2556 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Galerarte Limitada, inscripción nro. 126.558, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 4489/22.

N° 2557 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Omar Cerino Mazzaglia, inscripto bajo el N° 111.635, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 4858/22.

N° 2558 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos al Sr. Germán Darío Aires, inscripto con el nro. 126.624 por encontrarse bajo el régimen del Monotributo Social, de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 4883/22.

N° 2559 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Carolina Alejandra Panica, inscripta bajo el N° 126.419, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 3534/22.

N° 2560 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos por la jurisdicción de Trelew a la Sra. Marilina del Valle Luna, inscripta bajo el régimen del Acuerdo Interjurisdiccional N° 27358447819, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 3221/22.

N° 2561 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa de Trabajo Dulce Hogar Limitada, inscripción N° 126.459, por la actividad desarrollada en la ciudad de Trelew, Expte. 4194/22.

N° 2562 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Cooperativa Obvid Cooperativa de Trabajo Construcción y Servicios Generales Limitada, inscripción en régimen de Acuerdo Interjurisdiccional N° 30717486605, por las actividades desarrolladas en la ciudad de Trelew, Expte. 3216/22.

N° 2563 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. María Inés de los Angeles Prieto, inscripto bajo el N° 126.370, por la actividad didáctica o pedagógica realizada en forma individual y directa por personas humanas no organizadas como empresa, Expte. 3511/22.

N° 2564 - 3-8-22: Eximir desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, al contribuyente Sociedad Española de Socorros Mutuos de Trelew, del pago en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios correspondiente a los padrones 005842/0000, 005841/0000 y 031700/0000, en virtud de lo dispuesto por las Ordenanzas N° 13165 y N° 13275, Expte. 6929/20.

N° 2565 - 3-8-22: Dar de baja al Sr. Iparraguirre Luca Esteban, DNI. 44.716.659, a partir del 1 de julio de 2022, del Programa Construcción y Mejoramiento de Viviendas, Trelew Primero. Aprobar el alta del Sr. Pérez, Guillermo Gabriel, DNI. 37.909.577, a partir del 1 de julio de 2022. Aprobar la modificación de los anexos III a VIII de la Resolución N° 1930/22 los cuales quedarán redactados según los anexos I a VI de la presente Resolución, Expte. 141/22.

N° 2566 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Micaela Ayelén Austin, DNI. 43.617.504, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4940/22.

N° 2567 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alan Agustín Rosas, DNI. 44.284.377, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4941/22.

N° 2568 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Kevin Maximiliano Rosas, DNI. 39.440.530, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 5028/22.

N° 2569 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Nicolás Ariel de San Martín, DNI. 40.208.721, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 4718/22.

N° 2570 - 3-8-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 12/22 "Compra de materiales de construcción". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el Presupuesto Oficial en la suma de \$ 4.886.521,87. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 11 de agosto de 2022 a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras, sita en calle Rivadavia N° 390, 2° piso de Trelew, Expte. 5135/22.

N° 2571 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gisela Elizabet Pereyra, DNI. 36.914.458, por el término de dos meses, contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de agosto del mismo año y por la suma total de \$ 87.880, Expte. 4300/22.

N° 2572 - 3-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación a los ítems 1/23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.020.020, Expte. 4751/22, destinado a la adquisición de insumos de limpieza.

N° 2573 - 3-8-22: Otorgar a la Sra. Sasha Katheryn Vásquez, DNI. 44.850.110, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 5247/22.

N° 2574 - 3-8-22: Aceptar, a partir del 30 de abril de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Diego Sebastián Ortiz, legajo 7001, en la Clase Jefe de Sub Programa Noticias del Programa Prensa y Radio dependiente de la Coordinación de Prensa y Radio, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5416/22.

N° 2575 - 3-8-22: Asignar al Sr. Patricio Nicolás Brezzo, DNI. 33.613.469, en la Clase 40 horas titulares, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación General de Intendencia, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5480/22.

N° 2576 - 3-8-22: Dejar sin efecto la designación otorgada mediante Resolución N° 623/22, al Sr. Gabriel Ricardo Tomaselli, DNI. 28.870.454, en la Clase 40 horas titulares como personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación General de Intendencia, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5479/22.

N° 2577 - 3-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Adrián Horacio Valiña, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 202.500, Expte. 4710/22, destinado a la adquisición de 450 barbijos.

N° 2578 - 3-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 243.335,44, Expte. 4501/22, destinado a la compra de pintura para playón deportivo del Barrio Los Aromos.

N° 2579 - 3-8-22: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Mauricio Daniel Jaimon, DNI. 23.998.835, respecto del vehículo de su propiedad dominio LAA-915 por el período julio año 2022 a enero año 2024, todo de acuerdo a lo

dispuesto en el Art. 117°, inc. 7) del Código Tributario Municipal, Expte. 5279/22.

N° 2580 - 3-8-22: Eximir desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, al contribuyente Asociación Italiana de Socorros Mutuos "Paz y Patria", del pago en concepto de impuesto inmobiliario y tasas de servicios, correspondiente al padrón 001227/0000, en virtud de lo dispuesto por las Ordenanzas 13165 y 13275, Expte. 6984/20.

N° 2581 - 3-8-22: Declarar fracasada la contratación directa tendiente a la ejecución de la obra: "Pavimento Intertrabado Colectora Avda. Eva Perón", ubicación colectora Avda. Eva Perón entre calles María Humphreys Saenz Peña, ciudad de Trelew, Expte. 3353/22.

N° 2582 - 3-8-22: Proceder a la contratación directa con la firma Roca Marcelo Alejandro y Troiani Maximiliano Soc. Sec. IV de la Ley 19550 en relación a los ítems 1, 2, 22 y 24 en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 53.000. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 3 a 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 75.228, Expte. 3308/22 y 3261/22, destinados a la adquisición de materiales para el vivero municipal.

N° 2583 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ignacio Emanuel Pacheco, DNI. 41.735.377, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4216/22.

N° 2584 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Kevin Javier Alejandro Leiva Flores, DNI. 44.516.692, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4200/22.

N° 2585 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alexander Nicolás Albarracín Antilaf, DNI. 41.468.877, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4162/22.

N° 2586 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Rubén Mella, DNI. 40.838.198, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4203/22.

N° 2587 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Emilio Ramón González, DNI. 40.384.595, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4193/22.

N° 2588 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marisol Alejandra Fernández, DNI. 36.392.856, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4189/22.

N° 2589 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Soledad Coñuecar, DNI. 38.518.067, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4185/22.

N° 2590 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Lautaro Tomás Fuentealba, DNI. 42.408.960, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4191/22.

N° 2591 - 3-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Patricia Epulef, DNI. 26.067.548, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4186/22.

N° 2592 - 4-8-22: Otorgar al Sr. Claudio Adrián Catalán, DNI. 29.908.726, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5428/22.

N° 2595 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Diego Oscar Hughes, DNI. 28.482.267, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo

do en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 284.400, Expte. 5001/22.

N° 2596 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cristian Anibal Alvez, DNI. 31.003.061, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4869/22.

N° 2597 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Natalia Cayu, DNI. 32.650.161, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4180/22.

N° 2598 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Nelson Benjamín Méndez, DNI. 43.079.628, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4206/22.

N° 2599 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Leonardo Francisco Cerda Álvarez, DNI. 92.523.966, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4183/22.

N° 2600 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Fabiana Vallejos, DNI. 38.300.338, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4235/22.

N° 2601 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Rodrigo Lisandro Ramírez, DNI. 36.650.985, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4220/22.

N° 2602 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Eduardo Félix Vázquez, DNI. 20.848.753, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4236/22.

N° 2603 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Susana Inés Seguel, DNI. 25.138.787, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4231/22.

N° 2604 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Maive Rocío Villena, DNI. 40.208.609, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4240/22.

N° 2605 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Brian Emanuel Agüero, DNI. 37.676.782, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4261/22.

N° 2606 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valeria Alejandra Jara, DNI. 38.443.631, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 224.640, Expte. 4198/22.

N° 2607 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mónica Patricia Olivera, DNI. 33.773.407, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4214/22.

N° 2608 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Elías Mauricio Caullan, DNI. 34.766.713, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 178.560, Expte. 4178/22.

N° 2609 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Micaela Araceli Rolón, DNI. 37.909.783, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 224.640, Expte. 4226/22.

N° 2610 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mónica Lorena Sanhueza, DNI. 33.345.197, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4323/22.

N° 2611 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Dana Ornella Napolitano, DNI. 34.621.971, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4212/22.

N° 2612 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Vanesa Aldana Curiel, DNI. 26.371.516, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4320/22.

N° 2613 - 4-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Paulina Alejandra Bustos, DNI. 31.958.972, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4172/22.

N° 2614 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Marcia Lorena Ballejo, DNI. 25.710.691, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4742/22.

N° 2615 - 4-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 30.000, percibiendo cada una la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 954/22: Leonardo Daniel López, DNI. 36.760.602 y Marisol Noemí Vilán, DNI. 34.488.630.

N° 2616 - 4-8-22: Otorgar al Sr. Gustavo Ariel Gutiérrez, DNI. 41.793.299, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5191/22.

N° 2617 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Micaela Ayelén López, DNI. 42.274.288, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2369/22.

N° 2618 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Micaela Evelyn Chico, DNI. 43.371.716, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4188/22.

N° 2619 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Susana María Antíñir, DNI. 12.047.485, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4179/22.

N° 2620 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Berta Susana Santana, DNI. 20.339.598, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 1436/22.

N° 2621 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Lorena Soledad Ceballos, DNI. 30.088.666, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4937/22.

N° 2622 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Maira Tisiana Schmidt, DNI. 40.384.409, un subsidio por la suma de \$ 30.000, que será abonado en dos cuotas de \$15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3608/22.

N° 2623 - 4-8-22: Otorgar al Sr. Andrés Maximiliano Limarieri, DNI. 28.054.846, un subsidio por la suma de \$ 30.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2990/22.

N° 2624 - 4-8-22: Otorgar al Sr. Rodrigo Maximiliano Saavedra, DNI. 38.784.493, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4939/22.

N° 2625 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Juliana Alejandra Pazos, DNI. 41.089.704, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4102/22.

N° 2626 - 4-8-22: Otorgar a la Sra. Verónica Silvana Fernández, DNI. 33.478.502, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5152/22.

N° 2627 - 5-8-22: Proceder a la contratación directa con la firma Vía Bariloche S.A., conforme lo establezca la cláusula cuarta del contrato de suministro de pasajes terrestres, registrado en el tomo 3, folio 88, bajo el N° 466 de fecha 22 de abril de 2021 para la emisión de pasajes terrestres que serán utilizados por los funcionarios, empleados y/o ciudadanos, Expte. 5421/22.

N° 2628 - 5-8-22: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 35-229340-27 Chubut S.A.S.I.P.A.F de \$ 90.000.000 a 30 días en el Banco Patagonia S.A. sucursal Trelew y a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y de la Coordinadora de Administración, Expte. 5542/22.

N° 2629 - 5-8-22: Aprobar el pago de las becas correspondientes al Programa Aprendizaje Laboral Programa Fortalecimiento del Sector de la Construcción, creado por Resolución 3738/09, correspondiente al mes de julio de 2022, por la suma total de \$ 1.377.468, Expte. 770/22.

N° 2630 - 5-8-22: Otorgar a la Sra. Bárbara Viviana Severo, DNI. 37.860.550, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4734/22.

N° 2631 - 5-8-22: Otorgar un subsidio de \$ 950.000, a favor de la Asociación Club Atlético Independiente de Trelew, representado por su presidente Sr. Gustavo Andrés Flores, DNI. 25.601.720 y la tesorera Sra. Analía Elizabeth Camisay, DNI. 25.442.668, destinados a la compra de indumentaria y elementos deportivos para todas las disciplinas del club, Expte. 4453/22.

N° 2632 - 5-8-22: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por Camuzzi Gas del Sur S.A., que tramita por expediente administrativo nro. 2744/22 caratulado: "Actuación de oficio - Camuzzi Gas del Sur S.A. s/ Presunta infracción a la Ordenanza N° 11829", por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Confirmar la Disposición N° 174/22, de fecha 23 de junio de 2022, emitida por la Oficina de Defensa del Consumidor de nuestra ciudad.

N° 2633 - 5-8-22: Rechazar la solicitud del adicional por horarios rotativos para las agentes Paula Vanesa Pereyra, legajo 4532 y Marcia Jaquelina Pugh, legajo 5419, del personal de planta permanente, que se tramita por Expte. 5290/22.

N° 2634 - 5-8-22: Designar al Sr. Franco Agustín Quiroga, DNI. 41.054.604, en la Clase Jefe de Sub Programa Presupuesto y Gestión dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, más el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64°, inc. b) CCT, modificado por Ordenanza 12733/18, Expte. 4158/22.

N° 2635 - 5-8-22: Autorizar al agente Ricardo Alejandro De Domingo, legajo 6225, la liquidación del proporcional del sueldo anual complementario más el equivalente a ocho días hábiles de licencia anual no usufructuada, correspondientes al año 2022, Expte. 3859/22.

N° 2636 - 5-8-22: Aprobar los certificados de obra redeterminados N° 4, N° 5 y N° 7 definitivos y N° 8 provisorio, por el monto total de \$ 1.181.453.03, Exptes. 66/22 y 3377/21, por el cual se tramita la Licitación Pública 6/21, tendiente a la ejecución de la obra "Centro Integral de la Mujer", ubicación Chacho Peñalozza entre Edison y Ara Almirante Irizar, ciudad de Trelew.

N° 2637 - 5-8-22: Transferir la suma de \$ 10.000.000, de la cuenta corriente nro.229340-12 Chubut5 S.A. Serv. Recol. Resd -Lim. a la cuenta corriente nro. 229340-2 Chubut S.A. Rentas Generales, Expte. 5550/22.

N° 2638 - 5-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alexis Damián Cumilaf, DNI. 38.806.162, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 164.160, Expte. 5024/22.

N° 2639 - 5-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Nicolás Antonio Macarof, DNI. 36.802.563, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 5027/22.

N° 2640 - 5-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alfonso Isaac Isla Cárdenas, DNI. 95.923.959, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 217.728, Expte. 5023/22.

N° 2641 - 5-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ricardo Nicolás Dichiará, DNI. 39.847.378, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 5025/22.

N° 2643 - 8-8-22: Aprobar el pliego de bases y condiciones para la Licitación Privada N° 13/22 "Compra de leche". Disponer la realización del llamado a Licitación Privada, fijando el presupuesto oficial en la suma de \$ 4.305.000. Fijar la fecha y hora del acto de apertura para el día 2 de agosto de 2022, a las 12 horas en la Dirección de Licitaciones y Compras sita en calle Rivadavia N° 390, 2° Piso de la ciudad de Trelew, Expte. 4875/22.

N° 2644 - 8-8-22: Designar a cargo del Despacho de la Intendencia al Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI. 14.281.781, a partir del 8 de agosto de 2022 a las 19 horas y mientras dure la ausencia de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2646 - 9-8-22: Otorgar a las 3 personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 135.000, percibiendo cada una la suma de \$ 45.000, que será abonado en 3 cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4837/22: Marisa Alejandra Pino, DNI. 45.380.252; Néilda del Carmen Picon, DNI. 28.118.959 y Jaqueline Alejandra Williams, DNI. 37.395.198.

N° 2647 - 9-8-22: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación de un depósito a plazo fijo desde la cuenta corriente nro. 5240139470 Programa Nacional de Inversiones Turísticas, del Banco de la Nación Argentina de \$ 37.400.000, a 30 días en el Banco Patagonia S.A. sucursal Trelew, a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y de la Coordinadora de Administración, Expte. 5438/22.

N° 2649 - 9-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en grupo Azul Media TV, Cobertura en la Vigilia, durante los días 24, 25 y 26 de junio de 2022, por la suma de \$ 800.000, Expte. 4309/22.

N° 2650 - 9-8-22: Aprobar el pago por la suma de \$ 9.979.361,68, correspondiente al mes de julio de 2022, a los 462 beneficiarios del Programa Sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaje Laboral, Expte. 1039/22.

N° 2651 - 9-8-22: Aprobar el pago por la suma de \$ 3.089.389,60, para ser afectada al pago de las becas establecidas mediante Resolución 2135/18 que crea el Programa de Capacitación y Aprendizaje Laboral (ex SEM), a los beneficiarios del mes de julio del corriente año, Expte. 1040/22.

N° 2652 - 9-8-22: Aprobar la continuidad del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos - Jardines Maternales Municipales por el plazo de 6 meses, contados a partir del 1° de julio de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Aprobar el pago a cada uno de los 70 beneficiarios del Programa Becas Auxiliares de Sala y Auxiliares Operativos - Jardines Maternales Municipales desde julio a diciembre de 2022, los que percibirán la suma mensual de \$ 20.700 cada uno, Expte. 5230/22.

N° 2653 - 9-8-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2022, a los 41 becarios del Programa Capacitadores y Talleristas, percibiendo cada uno la suma de \$ 10.000, Expte. 738/22.

N° 2654 - 9-8-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de mayo de 2022, a los 150 becarios del Programa Fortalecimiento Social, percibiendo cada uno la suma de \$ 5.000, Expte. 740/22.

N° 2655 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Amelia Simondet, DNI. 39.438.727, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 192.000, Expte. 4232/22.

N° 2656 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yamila Ailen Pizzorno, DNI. 43.155.029, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4312/22.

N° 2657 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Natanel Ezequiel Villafain, DNI. 41.735.360, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4239/22.

N° 2658 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonatan Alexis Sañico, DNI. 34.276.486, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4229/22.

N° 2659 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Valeria Cárdenas, DNI. 29.115.526, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4175/22.

N° 2660 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daiana Cecilia Albornoz, DNI. 44.764.765, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4321/22.

N° 2661 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Víctor Javier Agustín Carrasco Navarro, DNI. 43.477.253, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4176/22.

N° 2662 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Amparo Sagasta, DNI. 34.765.938, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4228/22.

N° 2663 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Mario Agustín Paz, DNI. 34.488.827, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4217/22.

N° 2664 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gabriel Osvaldo Chandia, DNI. 42.133.042, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4762/22.

N° 2665 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Comunidad "Peñi Namún", representada por la Sra. María del Carmen Caniqueo, DNI. 20.848.944, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 1.512.000, Expte. 5010/22.

N° 2666 - 9-8-22: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2022, la renuncia presentada por la agente Sandra Elizabeth Calfulaf, legajo 3430, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 5260/22.

N° 2667 - 9-8-22: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el agente Rubén Calfunao, legajo 3820, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A1, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, con funciones en el Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 5397/22.

N° 2668 - 9-8-22: Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 2225/22 el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 2°: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Tributo Automotor del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Ríos Colombil, Romina Gisela, DNI. 33.611.499, legajo 5930, a partir del 6 de junio de 2022 hasta el 7 de julio de 2022 inclusive, por encontrarse su titular la agente Epulef, Silvina Noelia, DNI. 29.493.719, legajo 5449, usufructuando licencia anual reglamentaria, autorizándose a abonar la diferencia de haberes en caso de corresponder, más el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. a) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, Expte. 4073/22.

N° 2669 – 9-8-22: Asignar la mayor función a cargo del Sub Programa Cuentas Corrientes del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, Secretaría de Hacienda, a la agente Ivana Jannette Almendra, legajo 6962, a partir del 29 de julio de 2022 hasta el 23 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular el agente Gonzalo Luis Gómez, legajo 3454, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5467/22.

N° 2670 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marco Gabriel Sanzana, DNI. 34.523.691, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4628/22.

N° 2671 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadia Romina Sepúlveda, DNI. 31.914.742, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4402/22.

N° 2672 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Paula Gimena Espeche, DNI. 40.927.180, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 181.440, Expte. 4406/22.

N° 2673 - 9-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Debra Katherine Colemil, DNI. 38.784.617, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4398/22.

N° 2674 – 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 777.600, Expte. 4163/22.

N° 2675 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. David Jesús Bataller, DNI. 41.628.898, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4165/22.

N° 2676 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Matías Fabián Seguel, DNI. 42.969.632, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4230/22.

N° 2677 – 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Franco Mauro Oyarzún, DNI. 26.517.056, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4215/22.

N° 2678 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pedro Oscar Chaves, DNI. 17.169.681, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4184/22.

N° 2679 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gabino Necul, DNI. 27.563.757, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4213/22.

N° 2680 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yesica Anahí Andrade, DNI. 33.648.043, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 285.120, Expte. 4164/22.

N° 2681 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Luis Alejandro Pino, DNI. 38.518.162, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4218/22.

N° 2682 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Damián Fernando Cancina, DNI. 38.801.314, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4173/22.

N° 2683 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Fabiana Méndez, DNI. 24.213.025, por el

término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4205/22.

N° 2684 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Esteban Samuel Urrutia, DNI. 33.060.845, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4234/22.

N° 2685 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Elena Soledad Fritz, DNI. 35.604.217, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4190/22.

N° 2686 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agustina Antonela Morales, DNI. 35.381.936, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4210/22.

N° 2687 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Lautaro Nicolás Mustoni, DNI. 44.410.791, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4211/22.

N° 2688 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sergio Sebastián Epulef, DNI.38.801.619, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4187/22.

N° 2689 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Franco Lefimi, DNI. 43.617.942, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4318/22.

N° 2690 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yolanda Vanesa Hughes, DNI. 25.710.760, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4196/22.

N° 2691 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lorena Edith Herrera, DNI. 35.604.379, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4195/22.

N° 2692 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Joscelyn Elizabeth Tagliaferro, DNI. 43.181.441, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4413/22.

N° 2693 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sabina Silvia Salva, DNI. 31.261.094, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4757/22.

N° 2694 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Johana Belén Ulloa, DNI. 36.052.663, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4691/22.

N° 2695 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marcia Renée Cardozo, DNI. 36.193.572, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 276.480, Expte. 4649/22.

N° 2696 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Pablo Castillo, DNI. 29.908.989, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4651/22.

N° 2697 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Yoel Alejandro Antilef, DNI. 40.838.153, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 5022/22.

N° 2698 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gastón Ezequiel García, DNI. 33.611.036, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3987/22.

N° 2699 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jorge Agustín Sandoval, DNI. 38.801.413, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3974/22.

N° 2700 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Leonardo Anibal Carpio, DNI. 30.190.765, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 3983/22.

N° 2701 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Emanel Weiss Ávila, DNI. 42.316.308, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3982/22.

N° 2702 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ezequiel Rubén Santos, DNI. 39.440.883, por el término de siete meses contados a partir del 1 de junio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 245.000, Expte. 3976/22.

N° 2703 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Estela Lorena Villagra, DNI. 28.055.271, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5219/22.

N° 2704 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Wanda Macarena Moraga, DNI. 41.220.265, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5107/22.

N° 2705 - 10-8-22: Otorgar al Sr. Néstor Eliberto Maldonado, DNI. 12.834.544, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 1890/22.

N° 2706 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Claudia Karina Contreras, DNI. 27.363.243, un subsidio por la suma de \$ 40.000, destinados a gastos generales, Expte. 850/22.

N° 2707 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. María Teresa Hortensia Monacid, DNI. 16.616.275, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5314/22.

N° 2708 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Norma Mabel Cáceres, DNI. 25.099.465, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales Expte. 4105/22.

N° 2709 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Marianela Alejandra Zalazar, DNI. 40.985.960, un subsidio por la suma de \$ 14.000, pagadero en dos cuotas de \$ 7.000, destinados a gastos generales, Expte. 2381/22.

N° 2710 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Mabel Castro, DNI. 23.998.553, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 2875/22.

N° 2711 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Jazmín Nazarena Álvarez Moon, DNI. 44.083.249, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3287/22.

N° 2712 - 10-8-22: Otorgar a la Sra. Sandra Mabel Lombardi, DNI. 18.065.469, un subsidio por la suma de \$ 24.000, pagadero en dos cuotas de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 3072/22.

N° 2713 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Diana Mabel Trecañir, DNI. 30.884.008, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4393/22.

N° 2714 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Moreira González, DNI. 34.754.510, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 4080/22.

N° 2715 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadia Edith Castro, DNI. 30.883.573, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 5164/22.

N° 2716 - 10-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Máximo Andreggiani, DNI. 39.441.128, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4347/22.

N° 2717 - 10-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 4, 5 y 7 a 21, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 226.856,32, Expte. 3848/22, destinado a la adquisición de materiales de gas y electricidad.

N° 2718 - 10-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Czabanyi, Brenda Loreley, en concepto de edición especial Gala 9 de Julio y realización piezas audiovisuales, durante el día 9 de Julio de 2022, por la suma de \$ 380.000, Expte. 4945/22.

N° 2719 - 10-8-22: Otorgar al Sr. Brian David Fuentes, DNI. 37.395.312, un subsidio por la suma de \$ 90.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4702/22.

N° 2722 - 10-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Raniero Hipólito Frontini, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.310.800, Expte. 4339/22, destinado a la adquisición de asfalto de aplicación en caliente para toma de juntas y sellado de grietas en las calles de la ciudad.

N° 2723 - 10-8-22: Designar a la Sra. Florencia Agustina Cardoso, legajo 5850, en la Clase Jefe de Programa para desempeñar funciones como asesor de gabinete en la Coordinación General de Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, dejando constancia que se hará reserva de cargo en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 5593/22.

N° 2724 - 11-8-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 322/20, al Sr. Lucio Alfredo Vivar, DNI. 26.344.242, como asesor de gabinete en la clase Coordinador con funciones en el Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, Expte. 5673/22.

N° 2725 - 11-8-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 39/22, al Sr. Fernando Darío Amaya, DNI. 27.363.190, como asesor de gabinete en la Clase Jefe de Programa con funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5675/22.

N° 2726 - 11-8-22: Aprobar el pago por el mes de julio a los 177 beneficiarios del Programa de Capacitación y Entrenamiento al Mundo Laboral, por la suma total de \$ 1.399.770, Expte. 771/22.

N° 2727 - 12-8-22: Proceder a la contratación directa con la Sra. Alicia Viviana Guerzoni, en relación a los ítems 1/5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 242.000, Expte. 2330/22, destinado a la adquisición de repuestos y mano de obra para reparación de vehículo oficial Renault Sandero leg. 16.

N° 2728 - 12-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Gonzalo Sisto Rodríguez, en relación al ítem 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 275.760, Expte. 4287/22, destinado a la compra de uniformes.

N° 2729 - 12-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Carlos Roberto Díaz, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 166.890, Expte. 5330/22, destinado a la adquisición de tres sillas giratorias.

N° 2730 - 12-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1, 3, 5 y 6, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 97.807,81. Proceder a la contratación directa con la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 y 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden y por la suma de

\$ 31.638, Expte. 4842/22, destinado a la adquisición de insumos para herramientas y de seguridad.

N° 2731 – 12-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 385.946, Expte. 4256/22, destinado a la adquisición de una placa compactadora para el plan bacheo.

N° 2732 – 12-8-22: Otorgar a la Sra. Claudia Vanesa Portales, DNI. 33.616.841, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5671/22.

N° 2733 – 12-8-22: Otorgar a las 10 personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 50.000, percibiendo cada una la suma de \$ 5.000, destinados a gastos generales, Expte. 4391/22: José Emanuel Agüero, DNI. 39.440.749; Ismael Génesis Ballesteros, DNI. 42.970.020; Matías Ariel Castro, DNI. 31.148.741; Micaela Beatriz Monteros, DNI. 38.518.117; Rocío Alicia Namuncurá, DNI. 38.803.92; Hilda Dolores Osés, DNI. 24.739.673; Alejandra Belén Reynoso, DNI. 43.147.539; Enzo Ary Axel Squizzato, DNI. 38.784.627; Gisel Edith Teneb, DNI. 34.765.529 y Héctor Hugo Vargas, DNI. 17.418.854.

N° 2734 – 12-8-22: Otorgar a las dos personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 120.000, percibiendo cada una la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5407/22.

N° 2735 – 12-8-22: Otorgar a la Sra. Natalia Soledad Mella, DNI. 29.692.082, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5408/22.

N° 2736 – 12-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1 a 3, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.987.600, Expte. 4459/22, destinado a la adquisición de toallitas femeninas para personas de escasos recursos.

N° 2737 – 12-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A. en relación a los ítems 1 a 19, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.967.779, Expte. 3716/22, destinado a la compra de materiales para riego y herramientas.

N° 2738 – 12-8-22: Aprobar la recepción definitiva de la obra "Bacheo de hormigón en intervenciones de servicios de agua y cloacas", ubicación barrio Centro, Los Olmos, y Democracia Argentina, adjudicada a la empresa "Villegas Construcciones SRL", mediante Resolución 326/21 de fecha 25 de febrero de 2021, Expte. 4537/22 y 7023/20.

N° 2739 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Brian Josue Frelli, DNI. 36.760.640, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4721/22.

N° 2740 – 12-8-22: Proceder a la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A., para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos que por razones justificadas deban trasladarse a distintos puntos de país, por la suma de \$ 600.000, Expte. 5595/22.

N° 2741 – 12-8-22: Otorgar un subsidio de \$ 700.000, a favor de la Asociación Civil Racing Club de Trelew, representado por su presidente el Sr. Jorge Eduardo Iriarte, DNI. 18.238.199 y tesorero el Sr. Juan Carlos Palacio, DNHI. 10.765.678, destinados a solventar gastos que demande la participación del plantel superior del club, en el torneo Patagónico de Fútbol Edición 2022, Expte. 5221/22.

N° 2742 – 12-8-22: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar la colocación en plazo fijo desde la cuenta corriente 229340-36 Banco del Chubut S.A., Coordinación de Rentas, Fondo Estímulo de \$ 5.000.000, a 63 días en el Banco del Chubut S.A. y a la orden conjunta del Coordinador de Tesorería y del Coordinador de Administración, Expte. 5541/22.

N° 2743 – 12-8-22: Designar a cargo del Despacho de la Secretaría de Hacienda al Secretario de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Sr. Norberto Gustavo Yauhar, DNI. 14.281.718, a partir del 16 de agosto de 2022 a las 07:00 horas y hasta la fecha

de reintegro de su titular, por lo expuesto en los considerandos que anteceden.

N° 2744 – 12-8-22: Aprobar el acuerdo de pago suscripto entre la Municipalidad de Trelew y la firma IronBox S.A., representada por su presidente el Sr. Rodolfo Martín Calvo, DNI. 231791.379, por la suma de \$ 17.750.776, según facturas en concepto de alquiler de camión batea y motoniveladora, Expte. 8303/21.

N° 2745 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Erick Joel Velázquez, DNI. 37.550.536, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4694/22.

N° 2746 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el sr. Maximiliano Adrián Brandan, DNI. 24.773.962, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 300.000, Expte. 3955/22.

N° 2747 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Noelia Jesica Crespo, DNI. 28.151.529, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4657/22.

N° 2748 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Beatriz Susana Brunt, DNI. 28.055.129, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4379/22.

N° 2749 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Soledad Carriman, DNI. 33.770.003, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4077/22.

N° 2750 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Josefina Alicia Barreño, DNI. 28.915.933, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.944, Expte. 4378/22.

N° 2751 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nérida Ester Acevedo, DNI. 26.727.219, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4067/22.

N° 2752 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Antonella Giménez Carreras, DNI. 41.628.828, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 182.988, Expte. 4437/22.

N° 2753 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Celeste Milena Cesnik, DNI. 39.440.529, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4081/22.

N° 2754 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Eliana Stefani Zambrano, DNI. 33.772.373, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3990/22.

N° 2755 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Giuliana Muñoz, DNI. 40.384.849, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3989/22.

N° 2756 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Noemí González, DNI. 14.994.050, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4727/22.

N° 2757 – 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Verónica Paola Davies, DNI. 27.092.478, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4717/22.

N° 2758 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Osvaldo Sanzana Velázquez, DNI. 47.078.101, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4676/22.

N° 2759 - 12-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Eric Facundo Salvatierra, DNI. 38.804.184, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4670/22.

N° 2762 - 16-8-22: Desafectar del ejercicio 2019 la suma de \$ 1.882.937 y del ejercicio 2020 la suma total de \$ 1.882.937 y del Ejercicio 2020 la suma de \$ 1.142.586,91, de acuerdo a los anexos I y II los que se agregan, formando parte integrante de la presente, Expte. 3770/22.

N° 2763 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Elías Edgardo Tellechea, en relación a los ítems 1 a 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.994.000, Expte. 5422/22, destinado a la adquisición de carne para familias de escasos recursos.

N° 2764 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Frontini, Raniero Hipólito, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.887.800, Expte. 5472/22, destinado a la adquisición de cajas de pollo para familias de escasos recursos.

N° 2765 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marcela Beatriz Rivera, DNI. 28.054.565, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4356/22.

N° 2766 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daniela Bataller, DNI. 30.088.921, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 4404/22.

N° 2767 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Pedro Zebinden, DNI. 42.969.625, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4414/22.

N° 2769 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Anaid Monasterio Ortiz, DNI. 94.249.290, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4074/22.

N° 2770 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ana Blanca Ayilef, DNI. 22.783.421, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 196.020, Expte. 4619/22.

N° 2771 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Bryan Daniel Gutiérrez, DNI. 44.410.840, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 214.496, Expte. 4675/22.

N° 2772 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lucía de los Ángeles Barrientos, DNI. 42.316.350, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 279.936, Expte. 4329/22.

N° 2773 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Eduardo Giménez, DNI. 28.482.113, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4407/22.

N° 2774 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Gisel Icasatte Miranda, DNI. 40.384.488, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5026/22.

N° 2775 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fanny Juliana Oberti, DNI. 33.771.953, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo

en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.904, Expte. 4496/22.

N° 2776 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Inés del Carmen Catalán, DNI. 26.727.465, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.904, Expte. 4494/22.

N° 2777 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Silvina Elizabeth Pilquinao, DNI. 35.603.970, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 4410/22.

N° 2778 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mónica Edit Huechumil, DNI. 26.964.048, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 157.248, Expte. 4447/22.

N° 2779 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carla Florencia Lobos, DNI. 38.256.907, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4310/22.

N° 2780 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Josefina Hompanera, DNI. 31.636.865, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4408/22.

N° 2781 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gustavo Ariel Jaques, DNI. 33.773.241, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4698/22.

N° 2782 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Manuel Pérez del Moral, DNI. 35.748.021, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4120/22.

N° 2783 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Noelia Cabrera Kassardjian, DNI. 93.100.565, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4803/22.

N° 2784 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ana Brenda Ayelén Vázquez, DNI. 38.801.109, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3988/22.

N° 2785 - 16-8-22: Aprobar la liquidación del Plan Empleo Trelew correspondiente al mes de julio del corriente año, a los 1370 beneficiarios por la suma total de \$ 7.050.900, Expte. 769/22.

N° 2786 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Miguel Civitareale, DNI. 34.275.722, por el término de siete meses contados a partir del 1 de junio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3962/22.

N° 2787 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Selena Milagros Catrimay Mera, DNI. 44.716.598, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4405/22.

N° 2788 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Alberto Fernández, DNI. 33.261.276, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 5277/22.

N° 2789 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Florencia Mabel Olima, DNI. 40.658.064, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4150/22.

N° 2790 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Luis Jara, DNI. 12.947.040, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo

en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4635/22.

N° 2791 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Enrique Torres, DNI. 13.823.334, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4633/22.

N° 2792 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Lorena Alvarado, DNI. 28.482.329, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 196.020, Expte. 4634/22.

N° 2793 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Brian Alexis Sánchez, DNI. 33.345.236, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4632/22.

N° 2794 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Héctor Luis Acuña, DNI. 40.384.831, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 129.600, Expte. 5048/22.

N° 2795 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Priscila Diamela Chiquichano, DNI. 42.969.576, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 302.400, Expte. 4798/22.

N° 2796 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Néstor Alcides Correa, DNI. 32.801.540, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4865/22.

N° 2797 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Luciano Joel Lawrence, DNI. 44.800.844, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 5021/22.

N° 2798 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Esther Evangelina Villagra, DNI. 29.283.320, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5030/22.

N° 2799 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Brisa Esmeralda Lanás, DNI. 44.601.233, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 5399/22.

N° 2800 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Karen Samanta Aseff, DNI. 31.136.322, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4338/22.

N° 2801 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mariana Lorena Sandoval, DNI. 29.493.778, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 203.904, Expte. 4483/22.

N° 2802 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 1 a 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 814.880, Expte. 4630/22, destinado a la adquisición de artículos de seguridad.

N° 2803 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 23, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 481.104,92, Expte. 4745/22, destinado a la adquisición de artículos de electricidad.

N° 2804 - 16-8-22: Aprobar lo actuado para el pago del seguro correspondiente al seguro de accidentes personales para el personal de becas de la Municipalidad de Trelew con vigencia desde el día 1/6/22 hasta el 1/7/22, con la firma Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y por la suma total de \$ 432.082,83, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, Expte. 4421/22.

N° 2805 - 16-8-22: Otorgar a la Sra. Mariana Beatriz Domínguez, DNI. 28.870.121, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5045/22.

N° 2806 - 16-8-22: Otorgar a la Sra. Daiana Soledad Marín, DNI. 38.784.638, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5238/22.

N° 2807 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 4, 5, 6 y 11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 47.343,19. Adjudicar la oferta presentada por la firma Perpat S.A.S., en relación a los ítems 7, 8 y 12, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 235.431,20, Expte. 3868/22, destinado a la adquisición de pintura vial.

N° 2808 - 16-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1/24, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 197.088,16, Expte. 1855/22, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2809 - 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 845.468, Expte. 4528/22.

N° 2810 - 16-8-22: Prorrogar el acuerdo de pasantía aprobado por Resolución N° 670/22, por el plazo de seis meses, contados a partir del 1 de julio hasta el 31 de diciembre de 2022. Aprobar el listado de diez pasantes que se detallan a continuación, percibiendo cada uno la suma de \$ 27.041,33: Vanesa Alejandra Lefinao, DNI. 39.440.180, Coordinación de Rentas; Daniela Mariel Brito, DNI. 42.898.339, Defensa del Consumidor; Milbia Selva Elizabeth Ochoa, DNI. 36.650.799, Coordinación de Rentas; Pedro Abel Flores, DNI. 41.525.873, Acción Social; Oscar Emiliano Colihuinca, DNI. 38.300.091, Defensa del Consumidor; Marcos Zacarías Reyes, DNI. 41.220.025, Defensa del Consumidor; Karen Catalina Díaz, DNI. 41.220.054, Coordinación de Rentas; Juan José Marcos, DNI. 41.220.269, Asesoría Legal; Kevin Abel Kieda Kadyshin y Waldo Rodrigo Alaniz, DNI. 40.837.940, Asesoría Legal, Expte. 4541/22.

N° 2811 - 16-8-22: Autorizar la mayor función a cargo del Sub Programa Emisión de Lotes Electrónicos, dependiente del Programa Egreso de la Coordinación de Tesorería, al agente Juan Víctor Mansilla Vargas, legajo 4491, a partir del 4 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular el agente Raúl Alejandro Costilla, legajo 6691, usufructuando artículo 132° del CCT, Expte. 5557/22.

N° 2812 - 16-8-22: Rechazar la solicitud de designación en la Clase Jefe de Sub Programa J3 como personal de planta permanente del escalafón municipal, al agente Jorge Horacio Gutiérrez, legajo 4598, Clase Operativo O4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 3627/22.

N° 2814 - 16-8-22: Autorizar la mayor función a cargo de la Coordinación de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, al agente Sergio René Hudson, legajo 4251, a partir del 31 de julio de 2022 y hasta el 29 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, el agente Daniel Alberto Jones, legajo 5216, usufructuando licencia por asuntos familiares, Expte. 5576/22.

N° 2815 - 16-8-22: Autorizar la mayor función a cargo del Programa Cultura, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Manuel Eduardo López, legajo 4157, a partir del 18 de agosto de 2022 y hasta el 24 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular la agente Daniela Vidal Alonso, legajo 2823, usufructuando licencia anual reglamentaria. Autorizar la mayor función, a cargo del Sub Programa Acción Cultural dependiente del Programa Cultura, al agente Sebastián Patricio Western, legajo 6081, a partir del 18 de agosto de 2022 y hasta el 24 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular Manuel Eduardo López, legajo 4157, cumpliendo tareas de mayor función, Expte. 5623/22.

N° 2816 - 16-8-22: Dar de baja, a partir del 1 de agosto de 2022, al agente Alejandro Javier Dumon, legajo 5526, en la Clase Operativo O1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5632/22.

N° 2817 – 16-8-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. a) del CCT, a la agente Alegría Ali Seyla Ailen, DNI. 37.347.730, legajo 6382, quien reviste en el cargo de Jefe de Programa como asesor de gabinete en la Coordinación General Asesoría de Gabinete, a partir de la fecha de la presente, Expte. 3861/22.

N° 2818 – 16-8-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Bianca Sofía Passarotti, legajo 7241, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Códigos Urbanos del Programa Planificación Urbana dependiente de la Coordinación de Planificación, Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4047/22.

N° 2819 – 16-8-22: Rechazar la solicitud de designación en la Clase Administrativo A5 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, al agente Osvaldo Mariano Soto, legajo 6951, Clase Administrativo A1 del personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 4923/22.

N° 2820 – 16-8-22: Designar en la Clase Operativo O1 como personal de planta transitoria del escalafón municipal, al Sr. Ramiro Esteban Pérez Cappellino, DNI. 27.098.882, para desempeñar funciones en la Coordinación de Gestión Urbana de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5587/22.

N° 2821 – 16-8-22: Designese, a partir del 1 de julio de 2022, al personal que se detalla a continuación en la clase de planta permanente que para cada caso se indica: Rubén Isaac Barrera, legajo 3858, DNI. 25.442.245, Operativo O1; María Patricia Sicurani, legajo 3958, DNI. 20.058.084, Técnico T1; Ismael Delfino Contreras, legajo 4333, DNI. 16.841.614, Administrativo A1; Belén Alexandra Gallo, legajo 5487, DNI. 34.488.664, Técnico T2; Matías Leandro Bártoli, legajo 5628, DNI. 37.067.837, Administrativo A1; Mirta Liliana Alonso Álvarez, legajo 6697, DNI. 25.974.425, Administrativo A1, Expte. 5749/22.

N° 2822 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José René Schafffeld, DNI. 17.418.851, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 358.560, Expte. 4680/22.

N° 2823 – 16-8-22: Otorgar al Sr. Héctor Andrés Acosta, DNI. 27.363.418, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3203/22.

N° 2824 – 16-8-22: Otorgar al Sr. Oscar Alberto Millanao, DNI. 21.661.446, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3306/22.

N° 2825 – 16-8-22: Otorgar a la Sra. Valeria del Valle Díaz, DNI. 28.482.105, un subsidio por la suma de \$ 50.000, pagadero en dos cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 5069/22.

N° 2826 – 16-8-22: Otorgar al Sr. Oscar Roberto Leuful, DNI. 31.958.718, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3595/22.

N° 2827 – 16-8-22: Otorgar al Sr. Carlos Daniel Díaz, DNI. 36.322.136, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3501/22.

N° 2828 – 16-8-22: Otorgar a la Sra. Mariquena Yamila Quiroga, DNI. 37.909.388, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 1648/22.

N° 2829 – 16-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Rubén Edgardo García, en relación al ítem 2, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 960.000. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Armando Parra, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.488.000, Expte. 4856/22, destinado a la impresión de obleas para el Sistema de Estacionamiento Medido.

N° 2830 – 16-8-22: Asignar el adicional por inhibición de título al agente Rodrigo David Manavella, legajo 7114, Clase Técnico T1, quien se desempeña en la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, a partir del 13 de junio de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4110/22.

N° 2831 – 16-8-22: Dar continuidad a la mayor función a cargo del Programa Recursos Humanos dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, al agente Maximiliano Javier Bouquet, legajo 6600, a partir del 5 de agosto de 2022 y hasta el 8 de septiembre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Ana Cecilia Lillo, legajo 6495, usufructuando licencia por largo tratamiento, Expte. 4892/22.

N° 2832 – 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lizzie Denice Sea, DNI. 33.478.313, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3972/22.

N° 2833 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carla Jaqueline Lobos, DNI. 43.079.915, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4984/22.

N° 2834 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Reyes, DNI. 16.421.059, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5000/22.

N° 2835 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gladys Noemí Guzmán Vilán, DNI. 25.442.776, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 4970/22.

N° 2836 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Fernando Andrés Rivera Araya, DNI. 93.098.525, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 3986/22.

N° 2837 – 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Daniel Huenchullan, DNI. 33.478.525, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 151.200, Expte. 4979/22.

N° 2838 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Claudio Martín Quintrel, DNI. 27.403.589, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4999/22.

N° 2839 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Cristian Miguel Vanaria, DNI. 28.390.124, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 345.600, Expte. 4693/22.

N° 2840 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Beatriz Prieto, DNI. 25.442.103, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4411/22.

N° 2841 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Paola Mariana López, DNI. 28.647.506, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4119/22.

N° 2842 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gabriela Fernanda Monges, DNI. 33.239.442, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4763/22.

N° 2843 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mafalda Mossello, DNI. 12.666.446, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4361/22.

N° 2844 - 16-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gloria Mirta Caneo, DNI. 23.709.729, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 129.600, Expte. 4956/22.

N° 2845 - 16-8-22: La Coordinación de Administración tomará la intervención que le compete a los efectos del ajuste de la imputación al ejercicio 2022, por la suma de \$ 9.675,21 a la cuenta 143, Seguros, Sub Programa Administración, Coordinación General de Intendencia, Expte. 776/22, referente a la renovación del contrato de seguros integral y RC para edificios municipales.

N° 2846 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Johan Emiliano Lawrence Piñeyro, DNI. 39.999.771, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4731/22.

N° 2847 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Laura Alejandra Revuelta, DNI. 38.784.670, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4665/22.

N° 2848 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gisella Anahí Seniow, DNI. 40.922.692, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 4685/22.

N° 2849 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alexis Miguel Ángel López, DNI. 41.722.221, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4735/22.

N° 2850 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Félix Raúl Vidal, DNI. 13.733.942, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4696/22.

N° 2851 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Javier Alberto Santana, DNI. 21.026.415, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 311.040, Expte. 4672/22.

N° 2852 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marina Ayisel Segundo, DNI. 33.771.911, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4412/22.

N° 2853 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Fernando Rotaeché, DNI. 40.739.378, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.494, Expte. 4631/22.

N° 2854 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Guillermo Alejandro Bustos, DNI. 39.440.283, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4637/22.

N° 2855 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Agustina Vargas, DNI. 41.628.889, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5007/22.

N° 2856 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lidia Espiasso, DNI. 20.483.898, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 174.182,40, Expte. 4963/22.

N° 2857 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Florencia Victoria Greco, DNI. 31.611.324, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.072, Expte. 4626/22.

N° 2858 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Víctor Hugo Barría Reyes, DNI. 34.523.665, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 188.178, Expte. 4620/22.

N° 2859 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Maira Alejandra Bel, DNI. 38.804.411, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4636/22.

N° 2860 - 17-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Moisés Ccallizana Vilca, DNI. 19.059.122, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 188.178, Expte. 4167/22.

N° 2861 - 17-8-22: Otorgar al Sr. Jonathan Evaristo Molina, DNI. 37.395.364, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5150/22.

N° 2862 - 17-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma D'Ángelo Martínez, Marisa Silvia, en concepto de banner en página web: www.lavosdechubut.com, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 4330/22.

N° 2863 - 18-8-22: Otorgar al Sr. José María Zebinden, DNI. 28.540.695, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5233/22.

N° 2864 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Julio Marcelo Ranguinao, DNI. 31.914.607, un subsidio por la suma de \$ 57.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 19.000, destinados a gastos generales, Expte. 3228/22.

N° 2865 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. María José de los Ángeles Quinteros, DNI. 37.676.700, un subsidio por la suma de \$ 57.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 19.000, destinados a gastos generales, Expte. 4380/22.

N° 2866 - 18-8-22: Otorgar a las tres personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 90.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5668/22.

N° 2867 - 18-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4128/22.

N° 2868 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Omar Andrés Narvaes, DNI. 24.811.342, un subsidio por la suma de \$ 88.000, destinados a solventar 4 pasajes de ida a la ciudad de San Juan que serán utilizados por 3 boxeadoras y 1 técnico de Trelew, Expte. 5815/22.

N° 2869 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Kevin Alexis Gutiérrez Castillo, DNI. 42.969.646, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3883/22.

N° 2870 - 18-8-22: Otorgar un subsidio de \$ 700.000, a favor de la Asociación Patoruzú Rugby Club de Trelew, representado por su presidente Sr. Andrés Velázquez, DNI. 24.133.655 y su tesoroero el Sr. Gabriel Eduardo Duo, DNI. 24.235.970, destinados a solventar gastos del transporte y viandas de las divisiones juveniles y mayores que deben trasladarse a la ciudad de Comodoro Rivadavia en las fechas del 1 y 15 del mes de octubre de 2022, Expte. 5686/22.

N° 2871 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Noel Iván Usqueda, DNI. 27.548.913, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 2985/22.

N° 2872 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Mirella Jacquelin Silva, DNI. 38.807.163, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3702/22.

N° 2873 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Pablo Rafael Paradi, DNI. 35.086.431, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4933/22.

N° 2874 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Rafael Fernando Giménez, DNI. 30.088.827, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 4936/22.

N° 2875 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Maximiliano Andrés Guala, DNI. 37.700.065, un subsidio por la suma de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 4481/22.

N° 2876 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Melanie Florencia Gutiérrez Pérez, DNI. 44.800.845, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5120/22.

N° 2877 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Susana Pérez, DNI. 14.973.174, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5176/22.

N° 2878 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Jenifer Macarena Segundo, DNI. 41.628.907, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5317/22.

N° 2879 - 18-8-22: Otorgar al Sr. Bernardino González, DNI. 11.117.106, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5376/22.

N° 2880 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Paola Karina Gabra, DNI. 29.908.688, un subsidio por la suma de \$ 50.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 5452/22.

N° 2881 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Jéssica Andrea Ceballos, DNI. 28.870.459, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5195/22.

N° 2882 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Carla Antonieta Ampuero, DNI. 30.809.068, un subsidio por la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 1896/22.

N° 2883 - 18-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Grenillon, Juan José, en concepto de banner publicitario en sitio web: www.patagoniaproductivatv.com.ar / difusión de actividades institucionales durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 600.000, Expte. 4606/22.

N° 2884 - 18-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Barrionuevo, Marcos Simón, en concepto de banner en página web: www.realchubut.com.ar, durante los meses de mayo y junio de 2022, por la suma de \$ 80.000, Expte. 4308/22.

N° 2885 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Zulema Beatriz Aguirre, DNI. 16.421.053, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4076/22.

N° 2886 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Soledad Hueraleo Guridi, DNI. 25.710.655, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4482/22.

N° 2887 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcelo Fabián Domínguez, DNI. 22.453.901, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4868/22.

N° 2888 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rosa Daiana Medina, DNI. 34.276.440, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 217.728, Expte. 4478/22.

N° 2889 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el sr. Andrei Boris Seba, DNI. 35.172.942, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4917/22.

N° 2890 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Luis Falcón, DNI. 13.893.005, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4719/22.

N° 2891 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ricardo Ariel Curillan, DNI. 29.908.931, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 279.936, Expte. 4661/22.

N° 2892 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Guillermo David Tobosque Lleuful, DNI. 35.099.670, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 4689/22.

N° 2893 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Llancahuen Pincol, Claudia Alejandra, DNI. 19.032.490, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.936, Expte. 4737/22.

N° 2894 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Micaela Verona Vianello, DNI. 44.146.852, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5029/22.

N° 2895 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Orlando Pilquiman, DNI. 36.052.370, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4725/22.

N° 2896 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melina Florencia Mansilla, DNI. 42.316.282, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4985/22.

N° 2897 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carina Elizabeth Deipenau, DNI. 29.239.737, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4358/22.

N° 2898 - 18-8-22: Aprobar la creación del Programa de Cuidadores Domiciliarios por el período de seis meses, contados a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2022, destinado a seis becarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 4546/22.

N° 2899 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Daiana Abigail Schmidt, DNI. 35.887.628, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 181.440, Expte. 4682/22.

N° 2900 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rocío Brenda Reynoso, DNI. 39.440.897, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4821/22.

N° 2901 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Romina Janet Griffiths, DNI. 33.611.095, por el término de siete meses contados a partir del 1 de junio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 201.600, Expte. 5109/22.

N° 2902 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el sr. Ángel Emilio Montero, DNI. 13.836.533, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4409/22.

N° 2903 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonathan Diego Seyegh, DNI. 33.392.787, por el término de seis meses, contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 136.800, Expte. 4867/22.

N° 2904 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Natividad Romina Calfuquir, DNI. 35.604.010, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4705/22.

N° 2905 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rebeca Soledad Bernal, DNI. 35.099.726, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4701/22.

N° 2906 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ana Belén Vázquez Fazzi, DNI. 40.384.635, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4707/22.

N° 2907 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sergio Andrés Navarrete, DNI. 35.747.594, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4706/22.

N° 2908 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jessica Alejandra Sandobal, DNI. 36.650.751, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4703/22.

N° 2910 - 18-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1 a 20, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.832.189,28, Expte. 4791/22, destinado a la adquisición de materiales.

N° 2911 - 18-8-22: ANULAR la Orden de Compra N° 01144/2022 a nombre de la firma LA INDUSTRIAL S.A., por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA y DOS (\$ 143.232,00). ANULAR la Orden de Compra N° 01145/2022 a nombre de la firma MONTECATINI S.A.S. POR ACCIONES SIMPLIFICADA, por la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.750,00). ANULAR la Orden de Compra N° 01146/2022 a nombre del señor MOREIRA, JUAN CARLOS, DNI N.º 7.818.702, por la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS NOVENTA y SIETE CON CINCUENTA y SEIS CENTAVOS (\$ 26.597,56). ANULAR la Orden de Compra N° 01147/2022 a nombre de la firma PERPAT S.A.S, por la suma de PESOS CUARENTA y SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA CON TREINTA y SIETE CENTAVOS (\$ 47.570,37). ANULAR la Orden de Compra N° 01148/2022 a nombre de la señora PUGH NORMA ISABEL, por la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA y SIETE CON 31/100 (\$ 3.347,31), Expte. 1716/22, destinado a la adquisición de elementos para la Dirección de Conservación y Obras Viales.

N° 2912 - 18-8-22: Anular la orden de compra nro. 2040/22, a nombre de la firma La Industrial S.A., por la suma de \$ 400.680, Expte. 3368/22, destinado a la adquisición de baterías para camiones.

N° 2913 - 18-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sandro David Soto, DNI. 34.766.646, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4688/22.

N° 2914 - 18-8-22: Otorgar un subsidio de \$ 250.000, a favor de la Asociación Civil Canoa's Trelew, representado por su presidente Susana Beatriz Cardoso, DNI. 26.727.441 y su tesorero Franco Damián Cortes, DNI. 32.893.032, destinados a solventar gastos de pasaje, estadía, traslados y alquiler de la embarcación, a los fines de que la palista Candela Velázquez pueda participar de los campeonatos mundiales de velocidad a realizarse en Hungría en septiembre de 2022, Expte. 5808/22.

N° 2915 - 18-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Czabanyi, Brenda Loreley, en concepto de banner publicitario en sitio web: www.cattus.com.ar /cobertura y realización piezas audiovisuales, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 1.050.000, Expte. 4602/22.

N° 2916 - 18-8-22: Otorgar a la Sra. Isidora Juana Idiarte, DNI. 3.779.081, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3366/22.

N° 2917 - 18-8-22: Otorgar a las cuatro personas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 240.000, percibiendo cada una la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5054/22.

N° 2918 - 19-8-22: Adherir al decreto provincial n° 945/22, mediante el cual se declara asueto administrativo con motivo de las actividades programadas en el marco de la conmemoración del 50° aniversario de la masacre de Trelew.

N° 2919 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marta Magdalena Grierson Mas, DNI. 31.148.962, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 5259/22.

N° 2920 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Sandra Verónica Fuentealba, DNI. 37.067.660, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 5123/22.

N° 2921 - 19-8-22: Designar al agente David Alejandro Huilcafil, DNI. 34.275.800, legajo 6855, en el cargo de Jefe de Programa Proyectos Productivos dependiente de la Coordinación de Desarrollo Productivo, Coordinación General Agencia Desarrollo Productivo y Social, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 5792/22.

N° 2922 - 19-8-22: Designar a la Sra. María Josefina Hompanera, DNI. 31.636.865, en la Clase Jefe de Programa Agregado de Valor, dependiente de la Coordinación de Desarrollo Productivo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 3 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5813/22.

N° 2923 - 19-8-22: Designar al Sr. Roberto Gustavo Saraví, DNI. 14.757.296, en la Clase Coordinador de Financiamiento de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Productivo y Social, como personal de planta política, a partir del 3 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5814/22.

N° 2924 - 19-8-22: Otorgar al Sr. Adrián Francisco Viva Baeza, DNI. 44.410.719, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5410/22.

N° 2925 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Nadia Carolina Aguilera, DNI. 41.475.909, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5477/22.

N° 2926 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Margarita Ester Traiman, DNI. 10.422.968, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3162/22.

N° 2927 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Emilce Antonella Manquillan, DNI. 44.083.189, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4838/22.

N° 2928 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Mariela Vanessa Ricardi, DNI. 26.567.555, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en tres cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3376/22.

N° 2929 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Ana Elizabeth Vargas, DNI. 45.108.272, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3463/22.

N° 2930 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Johana Gisel Esquivel, DNI. 40.209.000, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3280/22.

N° 2931 - 19-8-22: Otorgar al Sr. Germán Alfredo Contreras, DNI. 22.600.208, un subsidio por la suma de \$ 20.000, que será abonado en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3607/22.

N° 2932 - 19-8-22: Otorgar a la Sra. Daniela Soledad Peña, DNI. 94.74.146, un subsidio por la suma de \$ 16.000, pagadero en dos cuotas de \$ 8.000, destinados a gastos generales, Expte. 4484/22.

N° 2933 - 19-8-22: Otorgar al Sr. Jorge Orlando López, DNI. 33.060.863, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5818/22.

N° 2934 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Élide Mercedes Aguilar, DNI. 29.115.684, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4521/22.

N° 2935 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Miguel Ángel Legue Soto, DNI. 29.493.607, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 293.760, Expte. 4486/22.

N° 2936 – 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fernanda Andrea Terrazas, DNI. 36.650.819, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4475/22.

N° 2937 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Miriam Beatriz Duarte, DNI. 29.548.240, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4542/22.

N° 2938 – 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Romina Janet Raies, DNI. 34.766.791, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4783/22.

N° 2939 – 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María de los Ángeles Samaniego Ferreyra, DNI. 39.999.666, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 240.000, Expte. 5163/22.

N° 2940 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Carina Marisol Marco, DNI. 18.065.291, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 288.000, Expte. 4913/22.

N° 2941 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mirta Susana Aguilera, DNI. 27.047.669, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4071/22.

N° 2942 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Johanna Edith Villarreal, DNI. 31.914.741, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4458/22.

N° 2943 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lizzie Karina Kohler, DNI. 30.883.911, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4079/22.

N° 2944 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Andrea Carolina Flores Silva, DNI. 31.399.551, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 278.400, Expte. 5076/22.

N° 2945 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Karen Beatriz Falcón, DNI. 38.800.757, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4030/22.

N° 2946 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Elina Verónica Mamani, DNI. 29.161.992, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 433.800, Expte. 4697/22.

N° 2947 – 19-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Radiodifusora 3 SRL, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Radio 3 AM 780 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 5.040.000, Expte. 4548/22.

N° 2948 – 19-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Gómez Gustavo Ariel, en concepto de banner publicitario en sitio web: www.efecinnoticias.net, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 480.000, Expte. 4558/22.

N° 2949 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Agustina Mailk San Martín, DNI. 40.209.175, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 129.600, Expte. 4242/22.

N° 2950 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Silvia Andrea Mora, DNI. 22.454.582, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, vencien-

do en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4399/22.

N° 2951 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Soledad Santana, DNI. 27.841.080, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 174.182,40, Expte. 4130/22.

N° 2952 – 19-8-22: Otorgar a la Sra. Yamila Luciana Aviles, DNI. 40.384.382, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5220/22.

N° 2953 – 19-8-22: Designar como personal jornalizado a la Sra. Estela Laura Cayuleo, DNI. 17.130.586, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de agosto de 2022, para cumplir funciones en la Coordinación General Logística y Servicios dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 5861/22.

N° 2954 – 19-8-22: Designar al Sr. Audilio Oscar Montecino, DNI. 17.379.269, como asesor de gabinete en la clase Jefe de Sub Programa para prestar funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete del Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5126/22.

N° 2955 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Edna Antonella Ojeda, DNI. 37.550.633, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4901/22.

N° 2956 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rocio Daiana Calvo, DNI. 41.089.815, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.600, Expte. 3796/22.

N° 2957 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Hugo Mario Noremburg, DNI. 14.753.853, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4400/22.

N° 2958 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Héctor Ezequiel Arévalo, DNI. 34.621.936, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 194.400, Expte. 4951/22.

N° 2959 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Brandon Alejandro Taucano Jones, DNI. 40.208.579, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 134.784, Expte. 5005/22.

N° 2960 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Gisela James, DNI. 32.084.995, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 252.000, Expte. 4981/22.

N° 2961 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marisa Estela Baigorria, DNI. 26.067.338, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4955/22.

N° 2962 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonathan Manuel Añueque, DNI. 37.395.132, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4948/22.

N° 2963 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Emiliano Agustín Layes, DNI. 41.793.236, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4983/22.

N° 2964 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Jonathan Gabriel Icasate Miranda, DNI. 37.149.202, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4197/22.

N° 2965 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Johana Emilce Gómez, DNI. 35.385.467, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4726/22.

N° 2966 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Norma Gatica, DNI. 20.541.789, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 190.080, Expte. 4724/22.

N° 2967 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Víctor Ricardo Ocares, DNI. 18.312.646, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4663/22.

N° 2968 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Norma Elizabeth Sifuentes, DNI. 21.354.333, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4686/22.

N° 2969 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ariana Betsabé Socomba, DNI. 42.969.990, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 158.400, Expte. 4687/22.

N° 2970 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cristina Noemí Mansilla, DNI. 30.088.581, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4772/22.

N° 2971 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alicia Casado, DNI. 12.123.276, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4181/22.

N° 2972 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Daniel Lagos, DNI. 32.649.946, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4804/22.

N° 2973 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadya Magalí Aroca, DNI. 34.488.549, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4760/22.

N° 2974 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Verónica Hernández, DNI. 23.905.149, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 145.152, Expte. 4360/22.

N° 2975 - 19-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Estela Baeza, DNI. 21.354.691, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 177.840, Expte. 5059/22.

N° 2977 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Priscila Daniela Llanabure Nahuelcoy, DNI. 37.067.994, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.948,80, Expte. 4987/22.

N° 2978 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oscar Antonio Mesa, DNI. 23.998.782, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4991/22.

N° 2979 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Matías Pincheira, DNI. 34.275.569, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4997/22.

N° 2980 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Verónica Paola Chingoleo, DNI. 26.067.835, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022,

venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 4959/22.

N° 2981 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cynia Gisel Rodríguez, DNI. 38.804.878, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 5003/22.

N° 2982 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Valeria Beatriz Barría, DNI. 27.841.201, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 168.480, Expte. 4646/22.

N° 2983 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Daniel Prieto, DNI. 26.544.065, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 330.000, Expte. 4666/22.

N° 2985 - 23-8-22: Aceptar, a partir del 2 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Gastón Alberto García Amilivia, DNI. 37.149.038, legajo 7005, en la Clase Administrativo A1, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5440/22.

N° 2986 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Juan Manuel Sánchez, DNI. 35.590.320, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 5032/22.

N° 2987 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jaquelina María Sol Hughes, DNI. 22.453.559, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 195.840, Expte. 4728/22.

N° 2988 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Reinaldo Pérez, DNI. 29.493.549, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 432.000, Expte. 4946/22.

N° 2989 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nalda Graciela Evans, DNI. 16.421.178, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4895/22.

N° 2990 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ernestina Estela Huenchual, DNI. 18.065.288, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4905/22.

N° 2991 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Patricia Alejandra Huenuanca Benítez, DNI. 32.220.369, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4866/22.

N° 2993 - 23-8-22: Abonar a los Dres. Agustín Tupac Cifre Puig, DNI. 29.417.791 y María Rosario Nervi Ruperto, DNI. 33.771.075, la suma de \$ 213.274,24, monto comprensivo del total del crédito, conforme fuera determinado y regulado en los autos caratulados: "Calfunao, Silvia Adriana contra Municipalidad de Trelew - Acción de amparo" Expte. 3315/21, en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3 (Trelew) - Secretaría Única, en el marco de la sentencia registrada N° 17/2022, en trámite ante el Juzgado Laboral N° 3 de Trelew, por las consideraciones expresadas, Expte. 3631/22.

N° 2994 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Alberto Caron, DNI. 42.408.934, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 138.240, Expte. 4785/22.

N° 2995 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lilén Marité Cheuque, DNI. 40.207.625, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 5262/22.

N° 2996 - 23-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Brenda Noemí Ibáñez, DNI. 43.067.860, por el tér-

mino de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 137.520, Expte. 5143/22.

N° 2997 - 24-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.748.800, Expte. 5592/22, destinado a la adquisición de colchones para familias de escasos recursos.

N° 2998 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alex Agustín Payllafil, DNI. 43.067.851, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 129.600, Expte. 5454/22.

N° 2999 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Maura Amuchástegui, DNI. 30.883.776, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4545/22.

N° 3000 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Enrique Marina, DNI. 23.485.422, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 149.299,20, Expte. 4427/22.

N° 3001 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Yanina Belén Aviles, DNI. 37.50.784, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4897/22.

N° 3002 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Kevin Bruno Alexander Taborda, DNI. 42.274.232, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4428/22.

N° 3003 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Sergio Daniel Figueroa, DNI. 26.236.539, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4526/22.

N° 3004 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Matilde Verónica Mansilla, DNI. 29.419.890, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 5035/22.

N° 3005 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Mariana Belén Tapia, DNI. 37.149.495, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 288.000, Expte. 4934/22.

N° 3006 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Jimena Belén Coñuel, DNI. 37.860.461, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4773/22.

N° 3007 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Fabián Agüero, DNI. 35.693.631, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4819/22.

N° 3008 - 24-8-22: Asignar el adicional por horario rotativo, el adicional por función de inspector, más el adicional por tareas riesgosas o insalubres, al agente Pablo Adrián Allende, DNI. 23.574.417, legajo 6914, Clase Técnico T1, quien cumple funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir de la fecha de la presente y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5552/22.

N° 3009 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Dalma Giselle Espiase, DNI. 38.804.495, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 237.600, Expte. 4652/22.

N° 3010 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Nadia María Eugenia Ojeda, DNI. 35.383.643, por el

término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 150.000, Expte. 3808/22.

N° 3011 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Evelyn Araceli Espiase, DNI. 38.147.608, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 237.600, Expte. 4654/22.

N° 3012 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el sr. Jorge Osvaldo Segundo, DNI. 27.363.959, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.600, Expte. 3810/22.

N° 3013 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María de los Angeles Castillo, DNI. 30.088.767, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 270.000, Expte. 3797/22.

N° 3015 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Linda Daniela Evans, DNI. 31.958.963, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4774/22.

N° 3016 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rosana Elizabeth Ochoa, DNI. 22.248.460, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 4401/22.

N° 3017 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Gabriela Defeo, DNI. 17.447.022, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 240.000, Expte. 5505/22.

N° 3018 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Fabiana Estela Vera, DNI. 21.520.601, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 433.800, Expte. 5455/22.

N° 3019 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Martiniano Pastrían, DNI. 41.793.247, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 259.200, Expte. 5161/22.

N° 3020 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Melisa Daniela Álvarez, DNI. 33.222.453, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 162.000, Expte. 4031/22.

N° 3021 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Ariel Tolín Roberts, DNI. 41.525.548, por el término de siete meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 5319/22.

N° 3022 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Haro Bello Analía Verónica, DNI. 25.710.278, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 146.880, Expte. 4972/22.

N° 3023 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lucía Ivón Álvarez, DNI. 36.334.954, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 3794/22.

N° 3024 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Franco Exequiel Rapiman, DNI. 38.518.497, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 171.072, Expte. 4629/22.

N° 3025 - 24-8-22: Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 2516/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar el adicional por fallo de caja establecido en el Art. 76° del CCT, modificado por Ordenanza 12733 a los agentes que en planilla anexo I se detallan quienes cumplen funciones en la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaria-

ría de Hacienda, correspondiendo autorizar la liquidación de dicho adicional, a partir del 1 de julio de 2022 y hasta tanto duren en sus funciones: , Expte. 5786/22.

N° 3026 – 24-8-22: Desafectar del ejercicio 2022 la suma total de \$ 214.496, que fuera imputada en la cuenta nro. 1313, servicios, Código Vial Nacional – Conserv. y Mant. S/R N° 3 y R.N. N° 25 ACC Trelew (F.A.) Programa Gobierno Nacional conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 1037/22, por el cual se aprobó el contrato del Sr. Elíer José Encarnación, DNI. 95.341.367.

N° 3027 – 24-8-22: Reconocer la mayor función a cargo del Sub Programa Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios del Programa Recaudaciones dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Melanie Jarma, legajo 7112, a partir del 2 de agosto de 2022 hasta el 12 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular la agente Sandra Noemí Martínez, legajo 4507, usufructuando certificado médico más licencia anual reglamentaria, Expte. 5648/22.

N° 3028 – 24-8-22: Rectificar el Art. 1° de la Resolución 2250/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, al agente Hugo Valentín González, legajo 3793, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Cobros de Obras y Otras Contribuciones, dependiente del Programa Recaudaciones de la Coordinación de Rentas, a partir del 1 de junio de 2022 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 4099/22.

N° 3029 – 24-8-22: Asignar el adicional por tareas activas permanentes de acuerdo a lo establecido en el Art. 64° inc. b) del CCT, al agente Ricardo Daniel Chospi, legajo 3883, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Atención al Público y al agente Gonzalo Luis Gómez, legajo 3454, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Cuentas Corrientes, ambos del Programa Recaudación de la Coordinación de Rentas, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto duren en sus funciones, Expte. 5715/22.

N° 3030 – 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 Programa "Basta de Intermediarios", durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 4570/22.

N° 3031 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Egurza, Osvaldo Agustín, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM del Viento 104.9 Mhz, Programa 12 Deportes, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 660.000, Expte. 4581/22.

N° 3032 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Game Media S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en el Programa Me Matán Limón por la emisora de FM Mega 98.3 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 4605/22.

N° 3033 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.radiokaisen.com.ar, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 900.000, Expte. 4612/22.

N° 3034 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Saludable, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 195.000, Expte. 4573/22.

N° 3035 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Modo Ecológico, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 600.000, Expte. 4582/22.

N° 3036 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Programas Trelew TV y 12 Noticias Tw, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 780.000, Expte. 4555/22.

N° 3037 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Bárbara Lucía Martínez, DNI. 32.650.325, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3279/22.

N° 3038 – 24-8-22: Otorgar al Sr. Franco Gabriel Carbone, DNI. 40.384.587, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3682/22.

N° 3039 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Dora Isolina Cayuleo, DNI. 23.791.287, un subsidio por la suma de \$ 12.000, destinados a gastos generales, Expte. 3912/22.

N° 3040 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Rosa Beatriz Cárdenas, DNI. 21.959.305, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 5074/22.

N° 3041 – 24-8-22: Otorgar al Sr. Gabriel Juan Carlos Coñuel, DNI. 45.380.163, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5044/22.

N° 3042 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Vanesa Loscar, DNI. 26.067.886, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 2154/22.

N° 3043 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Verónica Alejandra Sepúlveda, DNI. 31.148.616, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagadero en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 3878/22.

N° 3045 – 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Andoni Producciones S.A. en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Trelew Primero, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 330.000, Expte. 4572/22.

N° 3046 - 24-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Rakijar Augusto Martín, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Transmisiones Deportivas, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 4571/22.

N° 3047 – 24-8-22: Declarar de legítimo abono el importe de \$ 80.000, según factura de la Sra. Karina Elizabeth James, DNI. 24.811.740, en concepto de la proyección del documental Molly Artesana de Sueños, que fue presentado en el Cine Coliseo, Expte. 935/22.

N° 3048 – 24-8-22: Declarar comprendido al inmueble identificado como padrón nro. 182684/0000, en la exención del impuesto inmobiliario adicional a los terrenos baldíos, por el período enero 2022 a septiembre 2023 o hasta que se registre la correspondiente mensura de fraccionamiento, lo que ocurra primero, Expte. 5721/22.

N° 3049 – 24-8-22: Eximir del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a la Sra. Claudia Noemí Cayupil, inscripta con el nro. 126.675, por encontrarse bajo el régimen del monotributo social de donde se desprende su inscripción en el Registro Nacional de Efectores de Desarrollo Local y Economía Social, dependiente de la Dirección Nacional de Fomento del Monotributo Social, Expte. 5392/22.

N° 3050 – 24-8-22: Proceder a la contratación directa con el Sr. Pablo Ramiro Brizuela, en relación a los ítems 1 a 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 726.442, Expte. 3925/22, destinado a la reparación del vehículo Peugeot Partner legajo N° 13.

N° 3051 – 24-8-22: Proceder a la contratación directa con la firma Aerolíneas Argentinas S.A., para emitir pasajes contra cuenta corriente de pasajes aéreos, que serán utilizados por los señores funcionarios, empleados y/o ciudadanos. El monto asciende a la suma de \$ 800.000, Expte. 5883/22.

N° 3052 – 24-8-22: Designar al Sr. Francisco Mariano Aimar, DNI. 26.727.394, en la Clase Jefe de Programa para desempeñar funciones como asesor de gabinete en la Coordinación General de Asesoría de Gabinete, como personal de planta política, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5791/22.

N° 3053 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Gloria Luisa Valdebenito, DNI. 12.834.651, un subsidio por la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 5903/22.

N° 3054 – 24-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems 1/3, en un todo de

acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.811.800, Expte. 5724/22, desinado a la adquisición de áridos.

N° 3055 – 24-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación al ítem 1, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.368.000, Expte. 5768/22.

N° 3058 – 24-8-22: Proceder a la contratación directa con la firma Fiorasi S.A. en relación a los ítems 1/5, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 168.179, Expte. 4335/22, destinado a la adquisición de repuestos para reparación de camión grúa legajo 224.

N° 3062 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Johana Yanina Rosas, DNI. 34.276.580, un subsidio por la suma de \$ 90.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 3250/22.

N° 3063 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Jéssica Noemí Pacheco, DNI. 38.804.124, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5910/22.

N° 3064 – 24-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 4515/22: Daniela Micaela Romero, DNI. 39.203.105 y Brenda Melanie Riquelme, DNI. 40.383.982.

N° 3065 – 24-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma total de \$ 50.000, percibiendo cada una la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 5144/22.

N° 3066 – 24-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 50.000, percibiendo cada una la suma de \$ 25.000, destinados a gastos generales, Expte. 3357/22: Cristian Darío Pereira, DNI.45.380.109 y Melani Abigail Salinas Soto, DNI. 45.380.165.

N° 3067 – 24-8-22: Otorgar a la Sra. Silvia Gladys Domínguez, DNI. 13.192.441, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5843/22.

N° 3068 – 24-8-22: Otorgar al Sr. Joaquín Alberto Vargas, DNI. 39.440.377, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3670/22.

N° 3069 – 24-8-22: Designar al Sr. Osvaldo Mariano Soto, DNI. 25.710.521, como asesor de gabinete en la Clase Coordinador para prestar funciones en la Coordinación General Asesoría de Gabinete dependiente del Programa Principal Intendencia, como personal de planta política, a partir del 2 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5653/22.

N° 3070 - 24-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Adrián Ernesto Rodríguez Posse, DNI. 30.284.344, por el término de siete meses contados a partir del 1 de junio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 315.000, Expte. 5324/22.

N° 3071 – 29-8-22: Otorgar al Sr. Sergio Javier Romero, DNI. 25.030.090, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5827/22.

N° 3072 – 29-8-22: Otorgar al Sr. Marcos Daniel Durán, DNI. 27.563.337, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3662/22.

N° 3073 – 29-8-22: Otorgar a la Sra. Gisella Anahí Aguilar, DNI. 40.209.032, un subsidio por la suma de \$ 20.000, pagadero en dos cuotas de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3513/22.

N° 3074 – 29-8-22: Otorgar a la Sra. Alejandra Karina Rodríguez, DNI. 25.138.458, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5370/22.

N° 3075 – 29-8-22: Otorgar al Sr. Alejandro Raúl Sandoval, DNI. 43.371.407, un subsidio por la suma de \$ 40.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 4540/22.

N° 3076 – 29-8-22: Aprobar el pago correspondiente al mes de julio de 2022, a los seis becarios del Programa Cuidadores Do-

miliarios, percibiendo cada uno la suma de \$ 8.000, Expte. 4546/22.

N° 3077 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Araneda Héctor Fabián, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en FM Sudaca 105.3 Mhz, programa Nada Personal, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 45.000, Expte. 4591/22.

N° 3078 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Editorial Jornada S.A., en concepto de publicidad institucional en gráfica Diario Jornada, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 1.920.000, Expte. 4551/22.

N° 3079 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa Gil, Nicolás, en concepto de banner publicitario y noticias institucionales en la página web: www.metadatanoticias.com.ar, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 450.000, Expte. 4597/22.

N° 3080 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa Chubut Net S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, por la suma de \$ 630.000, Expte. 2337/22.

N° 3081 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Gales S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Tiempo 91.5 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 1.920.000, Expte. 4553/22.

N° 3082 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.cholliaonline.ar, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, por la suma de \$ 900.000, Expte. 2317/22.

N° 3083 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Aire Urbano SRL, en concepto de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Radio Total 91.9 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 900.000, Expte. 4560/22.

N° 3084 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Gonzalo Damián Mondillo, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Cristal 107.1 Mhz, en el programa El resto es Bijouterie, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 120.000, Expte. 4596/22.

N° 3085 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A. en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Paraiso 96.1 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 180.000, Expte. 4587/22.

N° 3086 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Multimedia Patagonia Online S.A.S., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.pescachubut.ar, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, por la suma de \$ 300.000, Expte. 2319/22.

N° 3087 – 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.lu17.com, durante los meses de abril, mayo y junio de 2022, por la suma de \$ 270.000, Expte. 2338/22.

N° 3088 – 29-8-22: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente Mirta Isabel Cabezas, legajo 3550, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria en la Clase Administrativo A5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, a cargo del Sub Programa Desarrollo Urbano, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Expte. 5470/22.

N° 3089 – 29-8-22: Aceptar, a partir del 1 de octubre de 2022, la renuncia presentada por el agente Carlos Alberto Espinosa, legajo 5423, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Inspección, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, Expte. 5629/22.

N° 3090 – 29-8-22: Autorizar la adscripción al Bloque Corriente Popular y Federal del Concejo Deliberante al agente Leonardo Daniel Curiqueo Farías, legajo 5801, Clase Administrativo A2 del

personal de planta permanente del escalafón municipal, para cumplir funciones en dicho organismo, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022 inclusive, Expte. 5847/22.

N° 3091 – 29-8-22: Asignar la mayor función, a cargo del Programa Ingresos de la Coordinación de Tesorería, a la agente Silvana Belén Sánchez, legajo 5312, a partir del 11 de julio de 2022 y hasta el 30 de agosto de 2022 inclusive, por encontrarse su titular, la agente Marcela Adriana Casamayú, legajo 4130, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 4952/22.

N° 3092 – 29-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1/10, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 2.942.400, Expte. 5402/22, destinado a la adquisición de alimentos secos para familias de escasos recursos.

N° 3093 – 29-8-22: Adjudicar la oferta presentada por la firma Fel-Pa SRL, en relación a los ítems 1/11, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.317.120. Adjudicar la oferta presentada por la Sra. María Eugenia Zamora, en relación a los ítems 12/17, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 1.624.920, Expte. 5514/22.

N° 3094 – 29-8-22: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente Gladys del Valle Santana, legajo 4495, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la Clase Administrativo A4 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Contrataciones, Expte. 5723/22.

N° 3095 – 29-8-22: Aceptar, a partir del 1 de septiembre de 2022, la renuncia presentada por el agente Jorge Adrián Rojas, legajo 2844, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en Clase Operativo O5 del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Desarrollo Territorial, Expte. 5722/22.

N° 3096 – 29-8-22: Eximir del pago en concepto de impuesto al parque automotor a partir de la 6° cuota año 2022, a la entidad EN.TRE.TUR, de los vehículos de su propiedad dominios AF-336-VO y AF-401-GX, Expte. 4695/22.

N° 3097 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Maximiliano Marcos Mirigüey, DNI. 39.440.834, por el término de seis meses contados a partir del 1 de junio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4992/22.

N° 3098 - 29-8-22: Aprobar la adenda del contrato de servicios suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Franco Sebastián Martín, DNI. 44.146.306, que se encuentra registrado bajo el N° 635, Tomo 3, Folio 191, con fecha 8 de julio de 2022 en el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, mediante el cual se rectifican las cláusulas primera y séptima, ampliándose el monto total del contrato hasta la suma de \$ 250.000, Expte. 3834/22.

N° 3099 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Rocío Anabel Saldivia, DNI. 37.150.620, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 5004/22.

N° 3100 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Víctor Alfonso González, DNI. 23.401.739, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 199.065,60, Expte. 4968/22.

N° 3101 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Iara Camila Galiano, DNI. 40.384.651, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4965/22.

N° 3102 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Gonzalo Martín Gallardo, DNI. 43.371.683, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4966/22.

N° 3103 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Karol Estefanis Shirley Rocha, DNI. 36.650.742, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de

2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 174.182,40, Expte. 5002/22.

N° 3104 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Leandro Davide Arista, DNI. 40.384.858, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4953/22.

N° 3107 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Marcelo Rubén Fernández, DNI. 32.650.008, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 129.600, Expte. 4964/22.

N° 3108 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Darío Gustavo Contreras, DNI. 28.046.222, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.888, Expte. 4961/22.

N° 3109 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Roxana Esther Melillan, DNI. 31.959.055, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 114.048, Expte. 4989/22.

N° 3110 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Diego Fabián Lorenzi, DNI. 38.300.294, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4986/22.

N° 3111 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Ariel Icazate, DNI. 23.401.997, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 138.240, Expte. 5670/22.

N° 3112 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Orlando Alfredo Solis, DNI. 24.449.254, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 250.000, Expte. 5516/22.

N° 3113 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Raúl Alberto González, DNI. 22.682.174, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4967/22.

N° 3114 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cecilia Beatriz Machado, DNI. 25.124.458, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 151.200, Expte. 4988/22.

N° 3115 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marlene Gisel Gonzalorenza, DNI. 33.261.353, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4969/22.

N° 3116 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Marianela Cheuquepal, DNI. 36.650.580, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4958/22.

N° 3117 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Katherine Judith Ibarra, DNI. 39.561.279, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 155.520, Expte. 4980/22.

N° 3118 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Daniel Alberto Cañulaf, DNI. 27.092.609, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 134.784, Expte. 4957/22.

N° 3119 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Alejandro Cisterna, DNI. 32.604.952, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 207.360, Expte. 4960/22.

N° 3122 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alejandra Patricia Delgado, DNI. 29.983.767, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 223.200, Expte. 4962/22.

N° 3123 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Maira Ayelén Pastor, DNI. 37.273.443, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 228.096, Expte. 4995/22.

N° 3124 - 23-8-22: Rechazar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por Pedro Corradi S.A., que tramita por expediente administrativo N° 7308/21, caratulado "Giménez, Lucas Daniel c/ Pedro Corradi S.A. y/o Plan Ovalo S.A. s/ Denuncia Ley de Defensa del Consumidor", por lo expuesto en los considerandos que anteceden. Confirmar la Disposición N° 164/22 de fecha 14 de junio de 2022 emitida por la Oficina de Defensa del Consumidor de nuestra ciudad, en función de lo consignado en el artículo 1°, Expte. 7308/21.

N° 3125 - 29-8-22: Otorgar un incremento de 20 horas titulares a la agente Silvana Alicia Varesco, legajo 7024, en la Clase 10 horas titulares del personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario. Establecer a dicha agente en la Clase 30 horas titulares, del personal de planta transitoria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Educación, a partir del 1 de marzo de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 1690/22.

N° 3126 - 29-8-22: Asignar el adicional por función de inspector a la agente Giuliana Prato, legajo 7172, Clase Administrativo A1, quien cumple funciones en el Programa Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 15 de julio de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 5133/22.

N° 3127 - 29-8-22: Dejar sin efecto, a partir del 2 de agosto de 2022, la designación otorgada mediante Resolución 1389/22, a la agente Heide Andrea Díaz, legajo 7178, en la Clase Jefe de Sub Programa Virch, dependiente del Programa Desarrollo e Innovación Productiva de la Coordinación de Desarrollo Productivo, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5790/22.

N° 3128 - 29-8-22: Rectificar el Art. 1° de la Resolución N° 2249/22, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Asignar el adicional por tareas activas permanentes, de acuerdo a lo establecido en el Art. 64, inc. b) del CCT, al agente Walter Horacio Torres, legajo 3460, quien reviste en el cargo de Jefe de Sub Programa Planes de Pagos y Cobros Judiciales, dependiente del Programa Fiscalización de la Coordinación de Rentas, a partir del 1 de mayo de 2022 y hasta tanto dure en sus funciones, Expte. 4289/22.

N° 3129 - 29-8-22: Dejar sin efecto la Resolución N° 1852/22, a partir del 1 de junio de 2022, por la cual se designó al agente José Manuel Salpu, legajo 5701, en la Clase Coordinador de Asuntos Municipales, Expte. 3736/22.

N° 3130 - 29-8-22: Aceptar, a partir del 3 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por el agente Ezequiel Nicolás Navarro, legajo 7182, en la Clase Jefe de Sub Programa Proyectos, dependiente del Programa Obras Particulares de la Coordinación de Planificación, Expte. 5694/22.

N° 3131 - 29-8-22: Aceptar, a partir del 1 de agosto de 2022, la renuncia interpuesta por la agente Nadine Daiana Vidal Bujer, legajo 7023, en la Clase 60 horas técnicas del personal de planta transitoria del escalafón municipal, quien presta servicios en la Coordinación de Educación, dependiente de la Coordinación General Agencia de Desarrollo Territorial, Expte. 5628/22.

N° 3132 - 29-8-22: Designar al Sr. Lautaro Martín de Hernández, DNI. 27.092.518, en la Clase Jefe de Programa Desarrollo de Programas, dependiente de la Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 5 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 5717/22.

N° 3133 - 29-8-22: Otorgar al Sr. Juan Gabriel Jodre, DNI. 38.801.297, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 7603/21.

N° 3134 - 29-8-22: Créase una nueva Comisión Asesora de Preadjudicación, por los motivos expuestos en los considerandos que anteceden, Expte. 891/22, por el cual se tramita la Licitación Pública N° 02/2022 - Programa Nacional de Inversiones Turísticas "50 destinos" - Ordenanza 13374, tendiente a la ejecución de la obra: Centro de visitantes del Patagotitan Mayorum, ubicación Acceso Norte sobre Ruta Nacional N° 3, Trelew, Provincia del Chubut.

N° 3136 - 29-8-22: Rechazar la oferta correspondiente a la empresa Rutasur S.A., para la Licitación Pública N° 05/22, obra Ejecución Pavimentos por Ordenanza Ofrecimiento Público Reservas Fiscales en la ciudad de Trelew, ubicación Comahue e/ Musters y Gral. Artigas (B° Los Tilos), Edison, e/ M. Jones y El Carmen + F. Quiroga, e/ Musters y Edison + El Carmen, e/ Musters y Edison (B° San José) - A.P. Bell, e/ Cap. Murga y Bahía Sin Fondo y Cap. Murga, e/ Marconi y Pellegrini (lado sur) (B° San Benito II), por el monto ofertado de \$ 45.601.676,28, a mes base abril de 2022, por insuficiencia de disponible financiero para afrontar la totalidad de la obra, Expte. 1254/22.

N° 3137 - 29-8-22: Otorgar al Sr. Agustín Ignacio Weise, DNI.40.207.427, un subsidio por la suma de \$ 60.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5400/22.

N° 3138 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Cecilia Luciana Sandoval, DNI. 34.766.852, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 168.000, Expte. 4648/22.

N° 3139 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Betsabe Aylen Moraga, DNI. 37.550ñ.553, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 3806/22.

N° 3140 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Francisca Anita Benítez, DNI. 5.187.056, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 5096/22.

N° 3141 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Claudia Marcela Velázquez, DNI. 23.401.690, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 162.000, Expte. 4681/22.

N° 3142 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oscar Fernando Álvarez, DNI. 39.440.040, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 180.000, Expte. 4678/22.

N° 3143 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Lencina Graciela Beatriz, DNI. 12.154.752, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4899/22.

N° 3144 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Carlos Román Osvaldo Weise, DNI. 13.409.668, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 331.200, Expte. 4904/22.

N° 3145 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Karen Erika Jerez, DNI. 30.517.408, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 165.600, Expte. 4671/22.

N° 3146 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alicia Elda Sambueza, DNI. 11.779.675, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 210.000, Expte. 4656/22.

N° 3147 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Isabel Staib, DNI. 32.650.342, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 318.000, Expte. 4853/22.

N° 3148 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Contreñecul, Bárbara Yamila, DNI. 39.440.297, por el

término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 285.000, Expte. 5395/22.

N° 3149 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. María Laura Soto, DNI. 37.860.686, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 4903/22.

N° 3150 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Karina Rosa San Martín, DNI. 24.449.292, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 176.256, Expte. 4286/22.

N° 3151 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Ayelén Mariana Corzo, DNI. 36.052.437, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4322/22.

N° 3152 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Emanuel Carlos Francisco James, DNI. 41.525.842, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 169.200, Expte. 4822/22.

N° 3153 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Leonardo Darío Cuerpo, DNI. 28.870.164, por el término de cinco meses contados a partir del 1 de agosto de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 300.000, Expte. 5640/22.

N° 3154 - 29-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Daniel Alejandro Cabrera, DNI. 39.867.122, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 216.000, Expte. 4722/22.

N° 3155 - 29-8-22: Aplicar la sanción de cesantía, por haber incurrido en la infracción prevista en el Art. 143° inc. a) del CCT, modificado por Ordenanza 12733, a la agente Marina Elizabeth Tossi, DNI. 30.811.540, legajo 5710, Clase Administrativo A2, dependiente del Programa Cultura de la Coordinación General de Políticas Públicas, Secretaría de Coordinación de Gabinete y Gobierno, a partir del 17 de agosto de 2022, Expte. 5800/22.

N° 3156 - 29-8-22: Aceptar a partir del 1 de septiembre de 2022 la renuncia interpuesta por el agente Jorge Adrián Hernández, legajo 4178, en la Clase Jefe de Programa Asesoría Legal, dependiente del Programa Principal OMRESP, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, Expte. 5528/22.

N° 3157 - 29-8-22: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución, la licencia de taxi nro. 048, afectada a prestar el servicio de transporte de pasajeros con reloj taxímetro en parada de taxis denominada "Luz y Fuerza", a favor del Sr. Nelson Javier López, DNI. 18.065.121, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. La Dirección de Transporte procederá a dar de baja al legajo nro. 048 perteneciente al Sr. José Jorge Rodríguez Jatib, Expte. 5530/22.

N° 3158 - 29-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Juan Carlos Moreira, en relación a los ítems, 3, 12, 13 y 14, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 174.998,22. Adjudicar la oferta presentada por la firma La Industrial S.A., en relación a los ítems 6, 8, 10, 11, 21, 24, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 382.972, Expte. 3475/22, destinado a la adquisición de herramientas.

N° 3159 - 29-8-22: Aprobar el ajuste de la tasa fija por trabajador de \$ 133, a partir del 1 de agosto de 2022, sobre los haberes devengados en el mes de julio de 2022, Expte. 10310/16 por el cual se aprobó el contrato de afiliación nro. 575214 con la firma Prevención ART de fecha 1 de septiembre de 2021.

N° 3160 - 29-8-22: Aprobar el certificado de obra redeterminado nro. 8 definitivo, por el monto de \$ 136.262,95, Expte. 66/22 y 3377/21 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 6/21, tendiente a la ejecución de la obra "Centro Integral de la Mujer", ubicación Chacho Peñaloza entre Edison y Ara Almirante Irizar, ciudad de Trelew.

N° 3161 - 29-8-22: Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Adolfo Carlos Maza, en relación a los ítems 2, 4, 10, 20, 21 y 33, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por

la suma de \$ 51.267. Adjudicar la oferta presentada por el Sr. Rodolfo José Álvarez, en relación a los ítems 1, 3, 5/9, 11/14, 16/19, 22/29, 31, 32 y 34, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 404.047,30, Expte. 5118/22, destinado a la adquisición de artículos de limpieza.

N° 3162 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Soto Payva, Rafael Pedro, en concepto de publicidad institucional en vía pública, ubicaciones en pantallas y refugios peatonales, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 2.460.000, Expte. 4613/22.

N° 3163 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Jornada Web S.A., en concepto de banner publicitarios en sitio web: www.diariojornada.com.ar durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 960.000, Expte. 4554/22.

N° 3164 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12 programa Madryn TV, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 975.000, Expte. 4567/22.

N° 3165 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.radiochubut.com, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 4569/22.

N° 3166 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM Galaxia 95.7 Mhz., durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 540.000, Expte. 4556/22.

N° 3167 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Dagda S.A., en concepto de banner publicitario en sitio web: www.economico.com, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 150.000, Expte. 4568/22.

N° 3168 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Egorza Osvaldo Agustín, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en FM del Viento 104.9 Mhz, programa Punto de Partida, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 195.000, Expte. 4576/22.

N° 3169 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Buena Onda Televisora Color SRL, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, televisivos en Canal 12, programa Trelew TV, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 975.000, Expte. 4566/22.

N° 3170 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Fewla S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en Canal 2 de Supercanal programa Tveo Noticias, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 1.200.000, Expte. 4561/22.

N° 3171 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Vía Pública Patagónica S.A., en concepto de publicidad institucional en vía pública pantalla led ubicada en Rivadavia y San Martín, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 254.100, Expte. 4594/22.

N° 3172 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net, en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos, en LU 17 Radio Golfo Nuevo AM 540 Mhz, FM 100.3 Mhz Puerto Madryn, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 630.000, Expte. 4588/22.

N° 3173 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Sociedad Difusora Patagónica S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en LU 20 Radio Chubut AM 580 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 3.261.000, Expte. 4550/22.

N° 3174 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en AZM Radio Azul Media, Cobertura de actos y publicidad radial, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 945.000, Expte. 4593/22.

N° 3175 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma El Diario de Madryn S.A., en concepto de banner publicitarios en sitio web www.eldiarioweb.com, cobertura de actos en redes, publicidad web en desktop y mobile, durante los meses de julio,

agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 1.755.000, Expte. 4552/22.

N° 3176 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Chubut Net S.A., en concepto de banner publicitario en sitio web www.lu17.com, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 270.000, Expte. 4593/22.

N° 3177 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Patagonia Net S.A., en concepto de difusión de spots publicitarios en horarios rotativos en la emisora FM Trelew Noticias 96.9 Mhz, durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2022, por la suma de \$ 405.000, Expte. 4586/22.

N° 3178 - 29-8-22: Aprobar la contratación directa de la firma Kippes, Adriana Valeria, en concepto de publicidad institucional banner publicitario en sitio web: www.chubutdata.com, durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 2022, por la suma de \$ 540.000, Expte. 5846/22.

N° 3179 - 29-8-22: Otorgar al Sr. Carlos Nicolás Montecino, DNI. 46.093.545, un subsidio por la suma de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5345/22.

N° 3180 - 29-8-22: Dejar sin efecto, a partir del 1 de agosto de 2022, la designación otorgada mediante Resolución N° 78/22, al Sr. Luis Damián Hueycha, legajo 5621k, en la Clase Jefe de Programa Políticas Públicas de la Coordinación General Políticas Públicas, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, reubicándose en la Clase Administrativo A2 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 6054/22.

N° 3181 - 29-8-22: Designar al Sr. Lucas Manuel Taruman Aguirre, DNI. 28.708.077, en el cargo Jefe de Programa Políticas Públicas, dependiente de la Coordinación General de Políticas Públicas como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 1 de agosto de 2022 y hasta tanto se resuelva lo contrario, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 6053/22.

N° 3182 - 30-8-22: Autorizar la mayor función a cargo del Sub Programa Atención al Público del Programa Recaudación, dependiente de la Coordinación de Rentas, a la agente Daiana Solange Ponce, legajo 6963, a partir del 16 de agosto de 2022 y hasta el 3 de octubre de 2022 inclusive, por encontrarse su titular el agente Daniel Ricardo Chospi, legajo 3883, usufructuando licencia anual reglamentaria, Expte. 5940/22.

N° 3183 - 30-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Oscar Manuel Hernández, DNI. 22.203.235, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 186.624, Expte. 5097/22.

N° 3184 - 30-8-22: Otorgar al Sr. Brian Aníbal Agrello, DNI. 38.300.454, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagaderos en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5526/22.

N° 3185 - 30-8-22: Otorgar al Sr. Leonardo Ezequiel Vázquez, DNI. 39.439.744, un subsidio por la suma de \$ 45.000, pagadero en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5524/22.

N° 3186 - 30-8-22: Otorgar al Sr. Néstor Nazario Manquillán, DNI. 33.060.766, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 3286/22.

N° 3187 - 30-8-22: Otorgar a la Sra. Verónica Belén Marín, DNI. 36.213.089, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagadero en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5228/22.

N° 3188 - 30-8-22: Otorgar al Sr. Medina Ayma Eduardo, DNI. 93.989.804, un subsidio por la suma de \$ 30.000, pagaderos en dos cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5040/22.

N° 3189 - 30-8-22: Otorgar al Sr. Enzo Daniel Trangol, DNI. 41.017.085, un subsidio por la suma de \$ 60.000, pagadero en tres cuotas de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5770/22.

N° 3190 - 30-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. José Enrique Gómez, DNI. 22.453.526, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 192.000, Expte. 4658/22.

N° 3191 - 30-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Juana Teresa Rolón, DNI. 21.092.094, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 144.000, Expte. 3809/22.

N° 3192 - 30-8-22: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con la Sra. Alicia Díaz, DNI. 12.639.185, por el término de seis meses contados a partir del 1 de julio de 2022, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 172.800, Expte. 3800/22.

N° 3194 - 30-8-22: Otorgar a la Sra. Sandra Yanina Mejuto, DNI. 29.692.308, un subsidio por la suma de \$ 20.000, destinados a gastos generales, Expte. 5224/22.

N° 3195 - 30-8-22: Otorgar a la Sra. Jéssica del Carmen Soto, DNI. 33.478.400, un subsidio por la suma de \$ 45.000, que será abonado en tres cuotas de \$ 15.000, destinados a gastos generales, Expte. 5226/22.

N° 3196 - 30-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 60.000, percibiendo cada una la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5751/22: Maximiliano Eduardo Andrés Cárdenas, DNI. 44.850.177 y Joaquín Iñaki Sucunza, DNI. 40.908.434.

N° 3197 - 31-8-22: Otorgar al Sr. Aldo Gastín Bejar, DNI. 31.233.615, un subsidio por la suma de \$ 30.000, destinados a gastos generales, Expte. 5788/22.

N° 3198 - 31-8-22: Otorgar a las dos personas desocupadas detalladas seguidamente, un subsidio por la suma de \$ 20.000, percibiendo cada una la suma de \$ 10.000, destinados a gastos generales, Expte. 3787/22: Ana Andrea Flores Jara, DNI. 37.150.911 y Damián Sifuentes, DNI. 35.099.779.